



**ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA
INVERSA O TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO**

MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SUBSECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN

FECHA: OCTUBRE 16 DE 2026

BASE LEGAL:

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 se procede a dejar constancia de los estudios previos y del sector para celebrar contrato en modalidad de SUBASTA INVERSA O TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
Implementación DEL PROGRAMA BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON VULNERABILIDAD ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE Andalucía		
2026760360002 - SGR		
04/05/2026		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 1° que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales. En este contexto, el municipio se constituye en la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con competencias y responsabilidades orientadas al bienestar general y al mejoramiento de las condiciones de vida de su población. Esta finalidad ha sido desarrollada por el legislador mediante normas como la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, que establecen el régimen municipal y desarrollan las competencias de las entidades territoriales para atender las necesidades de sus habitantes y promover el desarrollo de sus territorios.





En este marco, el Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, adoptó en el año 2016 la Política Pública de la Población con Discapacidad, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 del 19 de octubre de 2016, cuyo objetivo general se orienta a que Andalucía sea un municipio sin barreras de aprendizaje, participación, movilidad, accesibilidad o de cualquier índole para las personas con discapacidad, garantizando sus derechos y una atención integral que les posibilite vivir digna y autónomamente, en igualdad de condiciones y oportunidades.

En cumplimiento de dicha política pública, el Municipio ha adelantado procesos de caracterización de la población con discapacidad desde el año 2020, identificando de manera general que las personas certificadas con algún tipo de discapacidad presentan necesidades relacionadas con el acceso a ayudas técnicas que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida. A la fecha, se encuentran 716 personas certificadas y caracterizadas con alguna discapacidad, pertenecientes tanto a la zona urbana como a la zona rural plana y rural montañosa del municipio.

La caracterización realizada ha permitido identificar que, dependiendo del tipo de discapacidad y de las circunstancias particulares de cada persona, existen dificultades para acceder a oportunidades laborales, pensiones o ayudas económicas que permitan atender las diferentes necesidades asociadas a su condición. Igualmente, se han identificado necesidades relacionadas con el acceso a espacios de recreación y distracción que favorezcan la inclusión y participación social, así como necesidades asociadas a procesos de habilitación y rehabilitación para las personas que requieren apoyos orientados a mejorar su funcionalidad, autonomía y calidad de vida.

En el Municipio de Andalucía se identifica, de esta manera, una brecha en el acceso a ayudas técnicas y tecnologías de asistencia requeridas por parte de la población que presenta condiciones de discapacidad o necesidades relacionadas con movilidad y autonomía. De acuerdo con la información suministrada por el municipio, según el SISBÉN existen 4.969 habitantes en condición de vulnerabilidad extrema por pobreza, mientras que la población caracterizada con condición de discapacidad, con corte al año 2026, corresponde a 716 personas.

A esta población se suma la identificación de 571 adultos mayores con movilidad reducida, caracterizados a la fecha dentro de los grupos de adulto mayor, hogares de permanencia y Centro Vida del municipio, para una población de referencia de 1.287 personas, correspondiente a las 716 personas con discapacidad caracterizadas y los 571 adultos mayores con movilidad reducida identificados por el municipio.

La atención de esta población encuentra sustento adicional en el deber constitucional de brindar especial protección a las personas que, por sus condiciones particulares, requieren medidas diferenciales para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. En particular, las personas adultas mayores son reconocidas como sujetos de especial protección constitucional, mientras que las personas con discapacidad requieren medidas orientadas a garantizar su inclusión, autonomía y participación en igualdad de condiciones.

La ausencia de un Banco Municipal de Ayudas Técnicas constituye una barrera para el acceso organizado y oportuno de esta población a elementos que pueden contribuir a su movilidad, autonomía, cuidado, rehabilitación, recreación y participación social. Actualmente, el Municipio no cuenta con un banco de ayudas que permita facilitar el acceso de la población en condición de discapacidad a servicios, ayudas técnicas y apoyos asociados a sus necesidades.

Adicionalmente, de acuerdo con la información suministrada por el Municipio, no existen dentro de Andalucía centros especializados para la atención de esta población ni establecimientos dedicados a la venta o alquiler de determinados bienes y elementos de apoyo, tales como sillas de ruedas, bastones o colchones, situación que obliga a las familias a adquirir estos productos en otros municipios como Tuluá, Buga y Cali, generando costos adicionales asociados al desplazamiento y a la adquisición de los elementos requeridos. Esta circunstancia representa una barrera adicional para las familias que deben destinar recursos propios para atender las necesidades relacionadas con la movilidad, cuidado y calidad de vida de sus integrantes.

Lo anterior impacta directamente a la población identificada y a sus familias. Dentro de esta población, el Municipio ha identificado 53 personas que requieren una atención oportuna, necesidad que puede ser atendida, entre otras acciones, mediante la implementación de un Banco de Ayudas Técnicas y Profesionales, que permita disponer de manera organizada de los elementos requeridos y facilitar su acceso de acuerdo con las necesidades particulares de los beneficiarios.

La magnitud de la situación se dimensiona igualmente a partir de información específica de la población afectada, extraída del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO, mediante el aplicativo CUBO del Registro para la





Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, tomada con corte al 19 de marzo de 2026, cuyos resultados se incorporan como soporte del diagnóstico de la población objeto de atención.

	Acumulado - Cuento Personas con Discapacidad	Cuento de personas con discapacidad
1 - COLOMBIA	1.555.708	1.555.708
76 - VALLE DEL CAUCA	133.732	133.732
76001 - CALI	70.112	70.112
76020 - ALCALÁ	558	558
76036 - ANDALUCÍA	585	585
Centro Poblado	28	28
Zona Rural	21	21
Zona Urbana	536	536

Población en condición de discapacidad con limitaciones.

Actividades diarias en las que presenta dificultad					
Numero de personas	cambiar posición cuerpo	Caminar	Desplazarse	Hablar	Oír
76036 - ANDALUCÍA	585	585	585	585	585
Centro Poblado	28	28	28	28	28
NO	23	15	26	19	23
SI	5	13	2	9	5
Zona Rural	21	21	21	21	21
NO	19	13	21	15	18
SI	2	8		6	3
Zona Urbana	536	536	536	536	536
NO	425	255	429	448	466
SI	111	281	107	88	70

76036 - ANDALUCÍA	585
Centro Poblado	28
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	15
El sistema genital y reproductivo	1
El sistema nervioso	7
La digestión, el metabolismo, las hormonas	1
La voz y el habla	8
Los oídos	3
Los ojos	3

Zona Rural	21
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	8
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	1
El sistema genital y reproductivo	1
El sistema nervioso	8
La digestión, el metabolismo, las hormonas	1
La voz y el habla	5
Los oídos	3
Los ojos	7





Zona Urbana	536
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	279
El sistema cardiorespiratorio y las defensas	114
El sistema genital y reproductivo	25
El sistema nervioso	275
La digestión, el metabolismo, las hormonas	60
La piel	12
La voz y el habla	80
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	5
Los oídos	114
Los ojos	233

Beneficiarios de programas sociales	
76036 - ANDALUCÍA	585
Centro Poblado	28
HOGAR INFANTIL	1
NINGUNO	17
NO DEFINIDO	6
OTRO PROGRAMA DE BIENESTAR	4
Zona Rural	21
NINGUNO	18
OTRO PROGRAMA DE BIENESTAR	3
Zona Urbana	536
HOGAR COMUNITARIO	5
NINGUNO	492
NO DEFINIDO	30
OTRO PROGRAMA DE BIENESTAR	7
PROTECCIÓN	2





En atención a las necesidades identificadas y con el propósito de fortalecer la respuesta institucional frente a las condiciones de vulnerabilidad de esta población, el Municipio de Andalucía formuló el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES PROGRAMA 'SOMOS UNIDOS', PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN CON VULNERABILIDAD ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA", el cual se desarrolla a través de tres componentes estratégicos orientados a brindar una atención integral y articulada a la población objeto del programa.

SENTIR UNIDOS

A través del componente "SENTIR UNIDOS", se desarrolla una atención articulada dirigida a la población con limitaciones en su salud visual, oral y auditiva. Este componente se desarrolla mediante el trabajo articulado y transversal con la Biblioteca Municipal, donde se dispone de un espacio destinado a la ubicación de equipos y elementos especiales que permitan facilitar el acceso de esta población a diferentes contenidos y herramientas acordes con sus necesidades.

En este espacio se busca brindar alternativas que favorezcan la inclusión y participación de la población beneficiaria, mediante procesos de capacitación en el uso de herramientas sensoriales acordes con sus condiciones particulares, así como el desarrollo de espacios de lectura multimodal y actividades de cine sin barreras mediante recursos como audio descriptivo, subtítulo y lenguaje de señas.

Para el desarrollo de las actividades contempladas en este componente se requiere contar con el siguiente elemento:

Muebles, Equipos, Enseres	Unidad	CANTIDAD
Juegos inclusivos adaptados	Unidad	1

SONREÍR UNIDOS

Desde el componente "SONREÍR UNIDOS", se brinda una atención integral orientada al bienestar físico y mental de la población en condición de discapacidad. Este componente se desarrolla a través de dos frentes de trabajo articulados, dirigidos a fortalecer los procesos de habilitación, rehabilitación, participación e inclusión de la población beneficiaria.

El primer frente corresponde a las acciones de habilitación y rehabilitación, que comprenden actividades de acompañamiento extramural por parte de profesionales, entre ellos de fisioterapia y terapia ocupacional, orientadas a apoyar a la población beneficiaria en sus procesos de recuperación, mantenimiento o fortalecimiento de sus capacidades y a contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. De igual manera, este frente contempla la articulación de acciones con otras entidades del Estado, con el propósito de fortalecer la atención y las respuestas institucionales dirigidas a esta población en condición de vulnerabilidad.

El segundo frente de trabajo está encaminado a promover y articular la práctica deportiva desde una perspectiva recreativa y competitiva, como una línea de acción que genere mecanismos de participación, articulación e inclusión de las personas con discapacidad, sus cuidadores y deportistas. Esta línea busca ampliar las posibilidades de acceso a la práctica deportiva inclusiva y favorecer el desarrollo de capacidades deportivas, incluyendo la proyección de deportistas hacia escenarios de carácter competitivo y paralímpico.

Para el desarrollo de las acciones contempladas en este componente se requiere contar con los siguientes elementos:





CONCEPTO	Unidad	CANTIDAD
Silla de ruedas multideportiva	Unidad	2
Banco de potencia	Unidad	1
Kit de rehabilitación	Unidad	3

ANDAR UNIDOS

Desde el componente "ANDAR UNIDOS" se crea el Banco de Ayudas Técnicas, como un mecanismo de apoyo integral para la movilidad y dignificación, dirigido a la población en condición de discapacidad y a los adultos mayores.

Este componente se desarrolla como un banco de préstamo de equipos, enseres y mobiliario para la población en situación de vulnerabilidad por discapacidad o vejez, permitiendo facilitar el acceso de la población más vulnerable a recursos necesarios para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida, salud y bienestar, así como al disfrute cultural y deportivo.

El Banco contempla la administración de los bienes de "SOMOS UNIDOS", articulando con los equipos interdisciplinarios los procesos de préstamo y las ayudas otorgadas a la población beneficiaria.

Por el desarrollo de este componente se contemplan los siguientes elementos:

CONCEPTO	Unidad	CANTIDAD
Silla de ruedas para adulto	Unidad	6
Caminadoras sin ruedas	Unidad	4
Caminadoras con ruedas	Unidad	4
Sillas de baño con ruedas	Unidad	4
Par de muletas de antebrazo	Unidad	4
Colchón anti-escaras	Unidad	16
Par de muletas auxiliares	Unidad	2
Sillas para baño	Unidad	3
Bastones de movilidad	Unidad	8
cojines anti-escaras	Unidad	19

EQUIPO EXTRAMURAL

Con el equipo interdisciplinario conformado por profesionales y apoyo operativo, se brinda atención a la población beneficiaria en cada uno de los componentes estratégicos, contribuyendo a la implementación de actividades orientadas al fortalecimiento de la Política Pública de Discapacidad, la equidad y la igualdad de condiciones frente a la oferta social.





Adicionalmente, las atenciones dirigidas a la población vulnerable y a sus cuidadores contribuyen al desarrollo de las acciones institucionales encaminadas a fortalecer la atención de la población en condición de discapacidad en el municipio de Andalucía.

CÓMO SE MEJORA LA SITUACIÓN ACTUAL

La situación actual se mejora mediante la adquisición de implementos y materiales ortopédicos y lúdicos adaptados, destinados a fortalecer la implementación del programa "BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES 'SOMOS UNIDOS'", como estrategia de atención integral a la población con vulnerabilidad especial del Municipio de Andalucía.

La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer los tres componentes estratégicos definidos dentro del programa, atendiendo las necesidades identificadas de acuerdo con las características y condiciones de la población beneficiaria.

En el componente "SENTIR UNIDOS", la disponibilidad de juegos inclusivos adaptados permitirá apoyar las actividades orientadas a la inclusión y participación de la población con limitaciones en su salud visual, oral y auditiva, en articulación con las acciones desarrolladas desde la Biblioteca Municipal y los espacios destinados al acceso a contenidos y herramientas acordes con las necesidades de esta población.

En el componente "SONREÍR UNIDOS", la adquisición de sillas de ruedas multideportivas, banco de potencia y kits de rehabilitación permitirá disponer de elementos relacionados con los frentes de habilitación y rehabilitación, así como con la práctica deportiva desde los ámbitos recreativo y competitivo, fortaleciendo las acciones previstas para la población en condición de discapacidad, sus cuidadores y deportistas.

En el componente "ANDAR UNIDOS", la adquisición de sillas de ruedas, caminadoras, sillas de baño, muletas, colchones y cojines antiescaras y bastones de movilidad, entre otros elementos contemplados, permitirá conformar y fortalecer el Banco de Ayudas Técnicas como mecanismo de préstamo de equipos, enseres y mobiliario dirigido a población en situación de vulnerabilidad por discapacidad o vejez.

De esta manera, la adquisición permitirá que el Municipio cuente con una disponibilidad organizada de elementos destinados a apoyar las necesidades de movilidad, rehabilitación, recreación, práctica deportiva e inclusión identificadas en la población beneficiaria, contribuyendo al desarrollo de las acciones previstas en cada uno de los componentes del programa.

Así mismo, la disponibilidad de estos bienes fortalecerá la capacidad institucional para atender a la población beneficiaria y a sus cuidadores, mediante la articulación de las acciones desarrolladas por los equipos interdisciplinarios y el apoyo operativo contemplado en el programa, en concordancia con la Política Pública de la Población con Discapacidad del Municipio de Andalucía.

En consecuencia, la adquisición de los bienes permitirá avanzar en la atención de las necesidades identificadas y en el fortalecimiento de la oferta institucional dirigida a la población en condición de discapacidad y a los adultos mayores que requieren apoyos relacionados con su movilidad, así como en la generación de espacios y recursos para la inclusión, rehabilitación, recreación y práctica deportiva.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis del mercado permite a la entidad contratante sustentar los aspectos previstos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la evaluación integral del sector desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión del riesgo.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, es un indicador que permite medir la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares, constituyéndose en una referencia para el análisis del comportamiento económico del país.



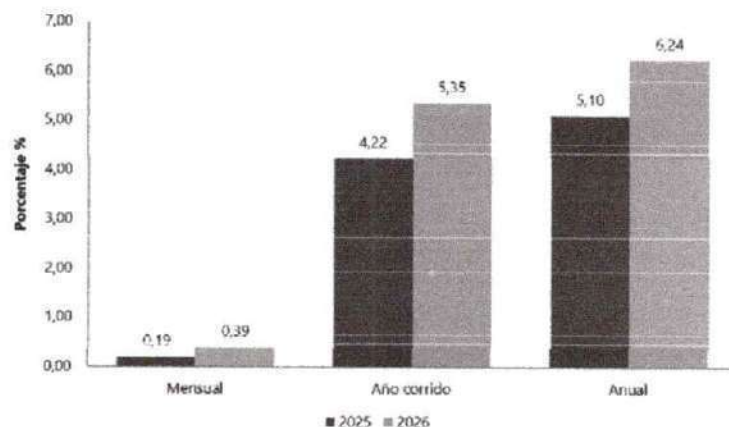


En el contexto del presente proceso contractual, el comportamiento del IPC resulta relevante en la medida en que refleja la tendencia general de los precios de bienes y servicios, incluyendo aquellos asociados a materiales, equipos, transporte y mano de obra, los cuales inciden directamente en la estructuración de los costos del proyecto.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).





**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,09
Información y comunicación	4,33	-0,18	0,00	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,08	0,45	0,06	0,71
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41
Muebles, artículos para el hogar y piezas de conservación original del hogar	4,18	0,05	0,00	0,40
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01
Ropa de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.





2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,15	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,66	0,53	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,34	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,06	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,66	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,83	4,35	0,56	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En agosto de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%), transporte urbano (10,41%), arriendo inmediato (3,64%), frutas frescas (28,06%), arriendo efectivo (3,73%), carne de res y derivados (10,43%), electricidad (7,35%), servicios relacionados con la copropiedad (16,87%), papas (56,31%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,65%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: plátanos (-14,46%), vehículo particular nuevo o usado (-2,40%), suministro de agua (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%) y carne de cerdo y derivados (-4,61%).





Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7.35	0.56
Transporte urbano	10.41	0.50
Arriendo imputado	3.04	0.46
Frutas frescas	28.06	0.36
Arriendo efectivo	3.73	0.35
Carnes de res y derivados	10.43	0.26
Electricidad	7.35	0.25
Servicios relacionados con la copropiedad	16.87	0.21
Papas	56.31	0.18
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6.05	0.16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,76	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,05	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.





Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,28
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

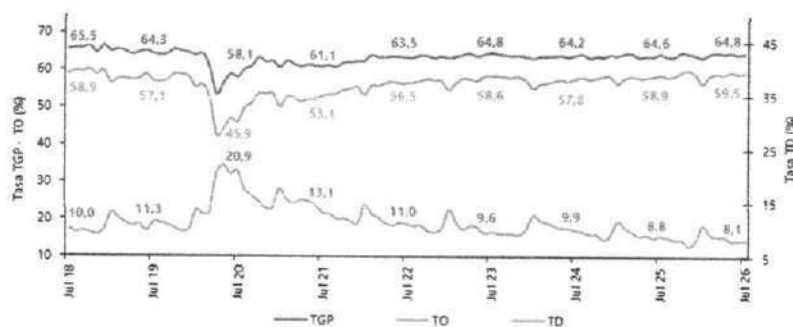
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Principales indicadores del mercado laboral Julio de 2026

Julio de 2026

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaborados con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
educacion@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Salud & Educación

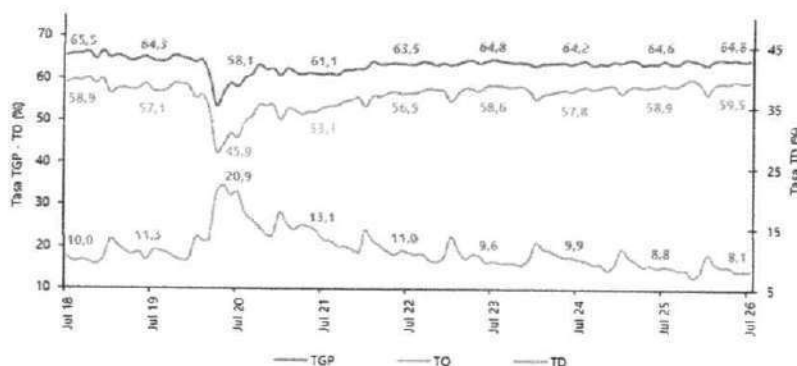


1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

1.1 Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



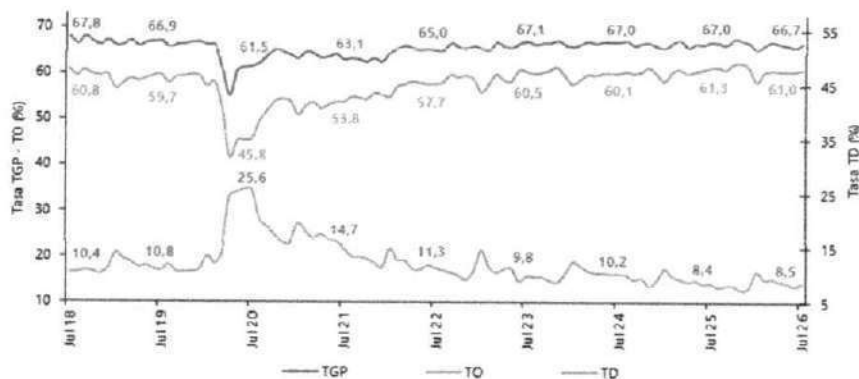
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
educacion@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



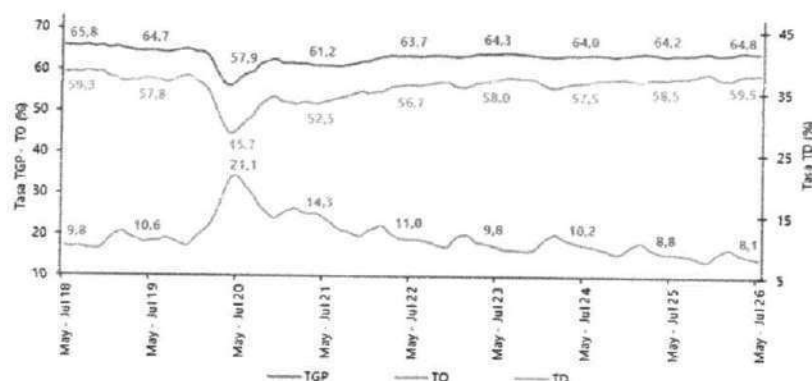
Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Salud & Educación



1.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2018 - 2026)



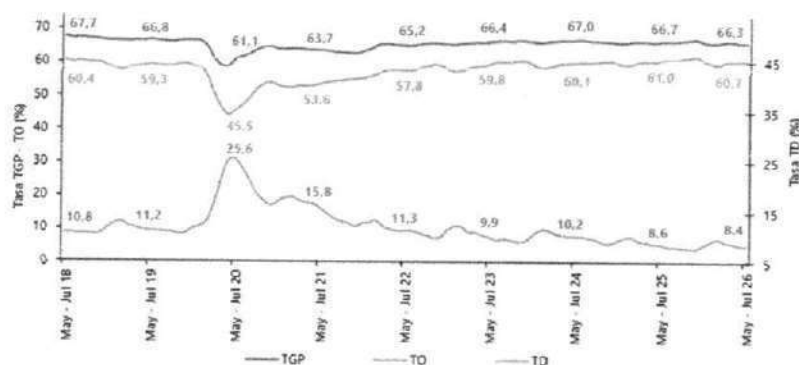
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
educacion@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Salud & Educación



2. Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	90	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.081	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos *	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.700	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

3. Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8





Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Región	Tasa de analfabetismo (%)
Quibdo	23.0
Cartagena	13.6
Sincelip	13.0
Ibaguè	12.7
Tunja	12.4
Ribacocha	11.8
Mañitona	11.2
Nerre	9.8
Valledopar	9.8
Paria	9.7
Cúcuta A.M.	9.6
Cali A.M.	8.9
Santa Marta	8.9
Barranquilla A.M.	8.6
Total 23 ciudades y A.M.	8.5
Amunía	8.5
Total 13 ciudades y A.M.	8.4
Manizales A.M.	8.3
Popayán	8.2
Florencia	8.1
Villavieja	8.1
Total Nacional	8.1
Bogotá D.C.	8.0
Pereira A.M.	7.5
Bucaramanga A.M.	7.2
Medellín A.M.	7.0

 Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través de SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC)

El gráfico muestra una comparación entre tres modalidades de contratación: SECOP I, SECOP II y TVEC. Se presentan dos filas de datos: 'Valor contratado' y 'Número contratos'. Debajo de estas, se indica el 'Porcentaje Valor Contratado' para cada modalidad. A la derecha, se resume el 'Total Contratado' y se muestra la fórmula 'SECOP II + TVEC'.

	SECOP I	SECOP II	TVEC
Valor contratado	\$5.048.738.626.203	\$64.378.275.060.401	\$2.174.850.338.138
Número contratos	95.560	591.949	6.541
Porcentaje Valor Contratado	7,1 %	89,9 %	3,0 %

Total Contratado: \$71.601.864.024.742

SECOP II + TVEC: \$66.553.125.398.539

Porcentaje Transaccional: 92,9 %

 (602) 223 51 95 www.andalucia-valle.gov.co
educacion@andalucia-valle.gov.co

 Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Salud &
Educación

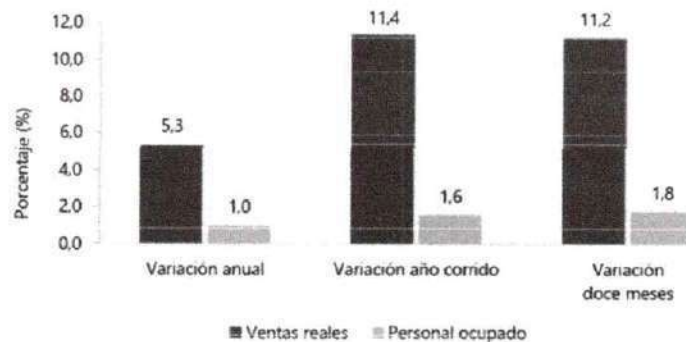


Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, el valor total contratado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) ascendió a \$71.601.864.024.742. De este monto, el 89,9%, equivalente a \$64.378.275.060.401, fue gestionado mediante SECOP II; el 7,1%, correspondiente a \$5.048.738.626.203, se tramitó a través de SECOP I; y el 3,0%, equivalente a \$2.174.850.338.138, se realizó por medio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). Estos resultados evidencian que SECOP II continúa siendo la principal plataforma para la gestión de los procesos de contratación pública en el país, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia y la trazabilidad en la administración de los recursos públicos.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) JULIO 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Julio 2026^P

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026^P



1. Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

1.1 Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.





Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses

Total nacional

Julio 2026^P

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Julio 2026 / julio 2025	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	5,3	11,4	11,2
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	2,3	6,8	7,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	7,3	14,2	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,0	9,0	9,9
Total Personal ocupado	1,0	1,6	1,8

Fuente: DANE - EMC

1.3 Grupos de mercancías Ventas Reales Variación anual Julio (2026/2025)

En julio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 5,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

Total nacional

Julio (2026/2025)^P

Líneas de mercancías	Julio 2026/ julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas**	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (vivres, en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC





Variación año corrido (Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)

En periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^a

Líneas de mercancías	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,1	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,5	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	21,1	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3
Alimentos (viveres en general)	1,7	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,7	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	39,5	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente ^a	7,5	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,5	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	14,5	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	5,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,8	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC

1.4 Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C. Variación anual Julio (2026/2025)

Para el mes de julio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 14,0% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 5,4%, que en conjunto contribuyeron con 4,5 puntos porcentuales a la variación del periodo





Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional
Julio (2026 / 2025)*

Actividades económicas	Julio 2026 / julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	5,3	5,3
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CBU 473*)	7,3	
4711 - 472 No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,4	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,6	0,8
4511. Vehículos automotores nuevos	14,0	3,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	16,0	0,3
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	4,0	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,5	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	2,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	7,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	3,5	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,0	-0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,5	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,0	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,5	-0,6

Fuente: DANE – EMC

Variación año corrido (Enero – julio 2026 / enero – julio 2025)

En el periodo de enero a julio de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 29,0%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 21,9%, aportando en conjunto 7,5 puntos porcentuales.





Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^a

Actividades económicas	Enero - julio 2026 / enero - julio 2025	
	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	11,4	11,4
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,2	
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,9	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,9	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	29,0	5,4
475. Otros minoristas domésticos en establecimientos especializados.	8,6	0,6
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	30,2	0,6
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	35,1	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	15,8	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (tjgon) para vehículos automotores	5,6	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador.	5,6	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios. Calzado y artículos suculaneos al cuero en establecimientos especializados.	4,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,7	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,1	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,6	-0,1

Fuente: DANE - EMC

MERCADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

El mercado de dispositivos médicos en Colombia comprende un conjunto amplio de bienes y tecnologías destinados a apoyar actividades relacionadas con la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y atención en salud. En este mercado participan fabricantes nacionales, importadores, distribuidores y comercializadores, con una oferta diversificada en función de las características técnicas, el uso previsto, el nivel tecnológico y las condiciones de comercialización de cada producto.

De acuerdo con el estudio de Fortune Business Insights, el mercado colombiano de dispositivos médicos alcanzó un valor de USD 1,49 mil millones en 2024 y se proyecta que pase de USD 1,58 mil millones en 2025 a USD 2,34 mil millones en 2032, con una tasa de crecimiento anual compuesto estimada del 5,8 % durante el período 2025-2032. El mercado comprende diferentes segmentos, entre ellos dispositivos ortopédicos, cardiovasculares, diagnóstico por imágenes, diagnóstico in vitro, cirugía mínimamente invasiva, manejo de heridas, cuidado de la diabetes, productos oftálmicos, odontológicos y otros dispositivos.

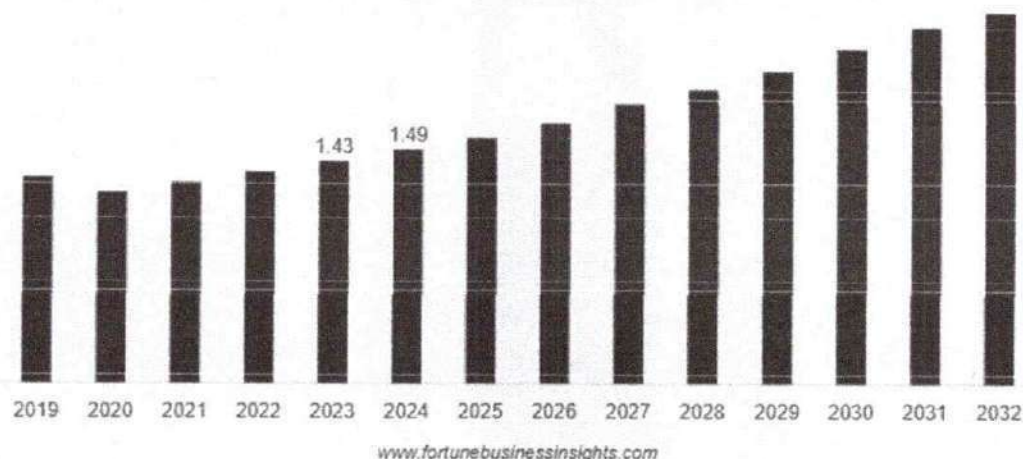
Evolución del mercado de dispositivos médicos en Colombia

El comportamiento del mercado refleja una tendencia de crecimiento durante el período analizado, tanto en los años históricos como en las proyecciones realizadas para los siguientes años. Esta evolución está relacionada con el desarrollo de nuevas tecnologías, la demanda de servicios de salud y la necesidad de disponer de diferentes tipos de dispositivos para atender actividades de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidado.





Colombia Medical Devices Market Size, 2019-2030 (USD billion)



Fuente: Fortune Business Insights, Colombia Medical Device Market Size, Share & Industry Analysis, By Type, By End User, Forecasts 2025-2032.

La gráfica muestra el crecimiento del mercado colombiano de dispositivos médicos y permite observar la evolución de su tamaño durante el período de referencia. Para 2023 se registra un valor aproximado de USD 1,43 billones, mientras que para 2024 alcanza aproximadamente USD 1,49 billones. La tendencia proyectada mantiene un comportamiento creciente hasta 2032.

Este comportamiento evidencia un mercado en expansión, caracterizado por la presencia de diferentes categorías de dispositivos y por una evolución permanente de la oferta disponible en el país.

Composición del mercado por tipo de dispositivo

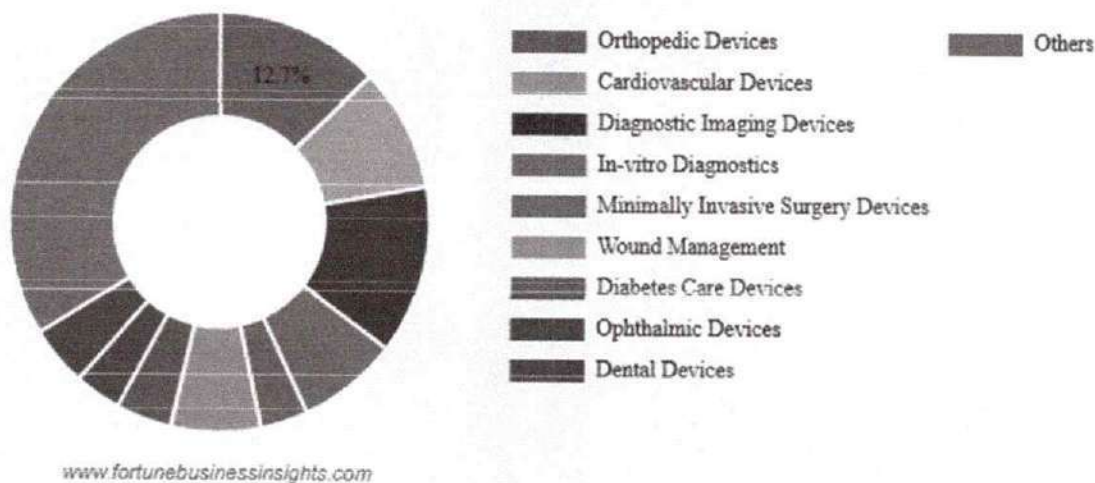
El mercado colombiano de dispositivos médicos está integrado por diferentes categorías de productos. Entre ellas se encuentran los dispositivos ortopédicos, cardiovasculares, de diagnóstico por imágenes, de diagnóstico in vitro, de cirugía mínimamente invasiva, de manejo de heridas, de cuidado de la diabetes, oftálmicos, odontológicos y otros.

Dentro de esta clasificación, los dispositivos ortopédicos representan el 12,7 % del mercado de dispositivos médicos en Colombia para 2024, de acuerdo con la información reportada por Fortune Business Insights.





Colombia Medical Device Market Share, By Type, 2024



Fuente: Fortune Business Insights, Colombia Medical Device Market Size, Share & Industry Analysis, By Type, By End User, Forecasts 2025-2032.

La participación del segmento ortopédico dentro del mercado general refleja la importancia de esta categoría dentro de la estructura del sector. No obstante, este porcentaje corresponde al conjunto de dispositivos ortopédicos y no debe interpretarse como participación de un producto específico dentro del mercado.

Comportamiento de la oferta

La oferta del mercado colombiano de dispositivos médicos presenta una participación significativa de productos importados. De acuerdo con información del Ministerio de Salud y Protección Social, con base en registros sanitarios vigentes del INVIMA a mayo de 2024, aproximadamente el 91,8 % correspondía a productos importados, mientras que cerca del 8,2 % correspondía a productos de fabricación nacional.

Esta composición evidencia que el mercado colombiano depende en buena medida de cadenas internacionales de suministro y de empresas dedicadas a la importación y posterior comercialización de dispositivos médicos. A su vez, existe participación de fabricantes nacionales que complementan la oferta disponible.

La estructura de la oferta permite encontrar productos con diferentes características técnicas, materiales, diseños, marcas y niveles de especialización, por lo cual las condiciones comerciales pueden variar significativamente entre una referencia y otra.

Comportamiento de la demanda

La demanda de dispositivos médicos está relacionada con las necesidades generales del sistema de salud y con la utilización de tecnologías destinadas a procesos de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, recuperación y cuidado.

El crecimiento de la demanda se encuentra asociado, entre otros factores, con la evolución de las necesidades de atención en salud, el aumento de determinadas enfermedades crónicas, el desarrollo de la infraestructura sanitaria y la incorporación progresiva de nuevas tecnologías.





El mercado atiende diferentes tipos de usuarios finales, incluyendo hospitales y centros ambulatorios, clínicas y otras instituciones relacionadas con la atención y cuidado de las personas. Por esta razón, los patrones de demanda pueden variar según el tipo de dispositivo, su utilización prevista, las condiciones técnicas requeridas y las características del usuario final.

Innovación y desarrollo tecnológico

El sector de dispositivos médicos presenta una dinámica permanente de innovación y actualización tecnológica. En el mercado colombiano se observa la incorporación progresiva de tecnologías digitales, herramientas de monitoreo, telemedicina, dispositivos portátiles y soluciones especializadas para diagnóstico y tratamiento.

En el segmento ortopédico y de apoyo también existe una evolución relacionada con materiales, diseños, mecanismos de ajuste, sistemas de seguridad y características funcionales orientadas a mejorar el desempeño y la utilización de los productos.

Esta dinámica genera una oferta heterogénea y hace necesario considerar las características técnicas y el uso previsto de cada producto al momento de analizar las condiciones comerciales del mercado.

Regulación sanitaria

La comercialización de dispositivos médicos en Colombia se encuentra sometida a regulación y vigilancia sanitaria. El INVIMA señala como parte del marco aplicable el Decreto 4725 de 2005, relacionado con los registros sanitarios, permisos de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos; la Resolución 4816 de 2008, relacionada con el Programa Nacional de Tecnovigilancia; y la Resolución 4002 de 2007, correspondiente a los requisitos de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento para dispositivos médicos.

consecuencia, las condiciones de producción, importación, comercialización, almacenamiento y vigilancia dependen de la naturaleza y clasificación de cada producto y de los requisitos sanitarios que le sean aplicables.

Comportamiento de los precios

Los precios dentro del mercado de dispositivos médicos presentan variaciones en función de las características técnicas y comerciales de los productos. Entre los factores que pueden incidir en su valor se encuentran el tipo de dispositivo, materiales utilizados, nivel tecnológico, marca, procedencia, costos de importación, transporte, almacenamiento, distribución y condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores.

Por lo anterior, no existe un precio uniforme para las diferentes categorías de dispositivos médicos. El análisis de precios debe realizarse sobre productos técnicamente comparables y bajo condiciones equivalentes de comercialización.

Perspectiva general del mercado

En términos generales, el mercado colombiano de dispositivos médicos presenta una estructura diversificada, con participación de fabricantes nacionales, importadores, distribuidores y comercializadores, así como una importante presencia de productos de origen extranjero.

El comportamiento observado y las proyecciones disponibles muestran una tendencia de crecimiento del mercado, acompañada de procesos permanentes de innovación tecnológica y de una oferta amplia de productos destinados a diferentes necesidades relacionadas con la atención en salud.

De igual manera, las condiciones regulatorias, la participación de productos importados y la diversidad de características técnicas hacen que este sea un mercado en el cual los aspectos económicos, comerciales, técnicos y sanitarios se encuentran estrechamente relacionados.

Por tanto, el análisis general del mercado permite identificar un sector dinámico y diversificado, cuya evolución depende de factores asociados con la demanda de servicios de salud, la innovación tecnológica, la disponibilidad de productos nacionales e importados, las condiciones de comercialización y el marco de regulación sanitaria vigente.





Fuentes:

Fortune Business Insights. Colombia Medical Device Market Size, Share & Industry Analysis, By Type, By End User, Forecasts 2025-2032.

Ministerio de Salud y Protección Social. Análisis relacionado con el régimen de registros sanitarios, permisos de comercialización y fiscalización sanitaria de dispositivos médicos.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Información sobre dispositivos médicos y equipos biomédicos.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis de la oferta permite identificar la estructura empresarial existente en el mercado de productos ortopédicos, dispositivos médicos y elementos relacionados con movilidad, rehabilitación y apoyo funcional, así como su distribución geográfica y las diferentes alternativas de abastecimiento disponibles. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la oferta comprende la identificación de los proveedores existentes y la forma en que estos intervienen en las cadenas de producción, comercialización y distribución.

Oferta a nivel nacional

A nivel nacional se evidencia la existencia de una oferta empresarial diversificada relacionada con la comercialización de productos ortopédicos y suministros asociados. La información consultada registra empresas ubicadas en diferentes ciudades y departamentos del territorio colombiano, lo que permite identificar una estructura de oferta distribuida geográficamente.

Empresa	Ciudad	Departamento
Ortopedicos emf e a s	Cartagena	Bolívar
Ortopedicos y suministros s a s	Mocoa	Putumayo
Ortopedicos w y w s a s	Armenia	Quindío
Ortopedicos del pacifico s a s	Quibdó	Chocó
Ortopedicos universal s a s	Bogotá d c	Bogotá
Ortopedicos 3j e u	Girardot	Cundinamarca
La lata equipos y suministros s a s	Bogotá d c	Bogotá
Ortopedicos nueva generacion s a s	Bucaramanga	Santander
Ortopedicos williamson y williamson s a s	Bogotá d c	Bogotá
Ortopedicos mundo salud s a s	Bogotá d c	Bogotá
Ortopedicos de santander s a s	Bucaramanga	Santander
Ortopedicos better life itda	Bogotá d c	Bogotá
Ortopedicos m & m s a s	Quibdó	Chocó
Ortopedicos luz s a s	Cartagena	Bolívar
Ortopedicos orisco s a s	Neiva	Huila
Ortopedicos futuro colombia s a s	Bogotá d c	Bogotá
Ortopedicos san francisco sas	Quibdó	Chocó
Ortopedicos y salud sas	Bogotá d c	Bogotá
Ortopedicos fislocare sas	Bogotá d c	Bogotá
implamidiq s a s	Barranquilla	Atlántico





La información permite identificar empresas relacionadas con el sector en ciudades como Bogotá D.C., Cartagena, Quibdó, Bucaramanga, Armenia, Mocoa, Girardot, Neiva y Barranquilla, entre otras. Dentro de la consulta se encuentran empresas como Ortopédicos Universal S.A.S., Ortopédicos Nueva Generación S.A.S., Ortopédicos Mundo Salud S.A.S., Ortopédicos Fisiocare S.A.S., Ortopédicos del Pacífico S.A.S., Ortopédicos de Santander S.A.S., entre otras.

La distribución observada evidencia que la oferta nacional no está concentrada exclusivamente en una ciudad, sino que comprende diferentes mercados territoriales y empresas con actividades relacionadas con productos ortopédicos y suministros especializados.

No obstante, la identificación de una empresa dentro de un directorio constituye una referencia de la existencia de oferta empresarial y no significa por sí misma que cada proveedor comercialice la totalidad de los productos ni que todas las referencias cuenten con las mismas características técnicas, condiciones comerciales o disponibilidad.

Oferta a nivel departamental – Valle del Cauca

En el departamento del Valle del Cauca se identifica presencia de empresas y establecimientos relacionados con la comercialización de productos ortopédicos y suministros asociados.

La consulta realizada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES permite identificar, a manera de muestra, empresas ubicadas principalmente en municipios como Cali, Palmira, Buenaventura, Roldanillo, Tuluá y Jamundí, entre otros posibles oferentes que pueden encontrarse en el departamento

Razon Social	Categoría	Municipio/Departamento	Estado
SERVICIOS Y SUMINISTROS ORTOPEDICOS DEL V. DISEÑOS ORTOPEDICOS S.A.S	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
IMPLANTES ORTOPEDICOS LTDA EN LIQUIDACION	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
FAJAS Y PRODUCTOS ORTOPEDICOS MANA EAT	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
SERVICIOS ORTOPEDICOS E U EN LIQUIDACION	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
C.I. ANNCERY ORTOPEDICOS CHAROL E.U. EN L	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
ORTOPEDICOS LIMITADA EN LIQUIDACION	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
SUMINISTROS ORTOPEDICOS DE PALMIRA S.A.S.	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
MACLO ORTOPEDICOS LIMITADA	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
CAMINAR SUMINISTROS ORTOPEDICOS LIMITAC	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
INSUMOS ORTOPEDICOS DE COLOMBIA IOCOL	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
IMPLANTES ORTOPEDICOS LTDA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
SERVICIOS ORTOPEDICOS E U	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
DISEÑOS ORTOPEDICOS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
ADOTI ORTOPEDICOS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
ORTOPEDICOS ANTONELLY	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
INSUMOS ORTOPEDICOS BALANCE INTEGRAL	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	ROLDANILLO / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
DISTMEDIAS Y ORTOPEDICOS SAS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
G Y G INSUMOS MEDICOS Y ORTOPEDICOS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	BUENAVENTURA / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
SOPORTES ORTOPEDICOS PACIFICO	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	BUENAVENTURA / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS	AGENCIA	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
CAMINAR SUMINISTROS ORTOPEDICOS LIMITAC	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
ORTOPEDICOS CLYMAR	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	TULUA / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
ORTOPEDICOS VITAL	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
LA ZAPATERIA TALLER DE CALZADO Y ORTOPEDI	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
ORTOPEDICOS FUTURO SUR	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
ORTOPEDICOS FUTURO NORTE	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
ORTOPEDICOS FUTURO CIUDAD JARDIN	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS ORTOPEDIC	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
MACLO ORTOPEDICOS LTDA	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
D¿CHARIS CONFECCIONES Y ORTOPEDICOS	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	CALI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA
ORTOPEDICOS JAMUNDI	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	JAMUNDI / VALLE DEL CAUCA	ACTIVA

Fuente: Registro Único Empresarial y Social – RUES.F





La información recopilada muestra que la oferta departamental se encuentra distribuida en diferentes municipios, con una mayor presencia de empresas identificadas en Cali y participación de establecimientos ubicados en otros municipios del departamento.

La relación presentada tiene carácter referencial y muestral, por lo que no debe interpretarse como un listado exhaustivo de todas las empresas que desarrollan actividades relacionadas con este mercado en el Valle del Cauca.

Oferta a nivel local – Municipio de Andalucía

En el ámbito local, correspondiente al municipio de Andalucía, Valle del Cauca, la información consultada para el presente análisis no permitió identificar, dentro de las fuentes y muestras revisadas, un número significativo de proveedores especializados en la comercialización de productos ortopédicos y suministros relacionados.

Lo anterior permite señalar que, de acuerdo con la información disponible y consultada, la oferta local identificada presenta características limitadas frente a la oferta encontrada en otros municipios del departamento, particularmente en aquellos que concentran una mayor actividad comercial y establecimientos especializados.

No obstante, esta circunstancia no significa que no existan personas naturales, establecimientos de comercio, empresas u otros potenciales oferentes en el municipio que puedan suministrar los bienes requeridos. La ausencia o baja identificación de proveedores en las fuentes consultadas no excluye la posibilidad de participación de otros agentes económicos que, aun cuando no se encuentren registrados o identificados dentro de las consultas efectuadas, puedan desarrollar actividades comerciales relacionadas con los bienes objeto de análisis.

En consecuencia, para efectos del estudio de la oferta, se considera que existe una oferta local limitada e identificada de manera parcial, por lo que resulta procedente considerar igualmente la oferta existente a nivel regional, departamental y nacional como parte del mercado potencial de abastecimiento.

De acuerdo con la información consultada, el mercado presenta alternativas de oferta a nivel nacional, departamental y regional, mientras que en el ámbito local la oferta identificada resulta más limitada en las fuentes revisadas. Esta situación no excluye la participación de otros agentes económicos que puedan encontrarse en capacidad de ofertar, razón por la cual el análisis de la oferta debe entenderse como una aproximación al comportamiento del mercado y no como una identificación exhaustiva de la totalidad de oferentes existentes.

ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y sus modificaciones, durante la etapa de planeación las entidades estatales deben verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes mediante los cuales pueda satisfacerse la necesidad identificada.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Andalucía realizó la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, evidenciando que no existen Acuerdos Marco de Precios vigentes que puedan satisfacer la necesidad del Municipio. Esta verificación se efectuó con fundamento en la información disponible en la plataforma oficial de Colombia Compra Eficiente.





En consecuencia, al no encontrarse un mecanismo vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que permita atender la adquisición requerida, se procedió a consultar directamente las condiciones económicas observables en el mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a empresas del sector ubicadas en el mercado nacional o regional o local. Esta metodología permite obtener información directa sobre los valores comerciales de los bienes, contrastar las condiciones económicas ofrecidas y contar con elementos objetivos para la determinación del valor estimado de la contratación.

La utilización del mercado resulta pertinente teniendo en cuenta la distribución geográfica de la oferta identificada en el estudio correspondiente, permitiendo ampliar la consulta más allá del ámbito estrictamente local y obtener referencias de precios de empresas que desarrollan actividades de comercialización relacionadas con los bienes objeto de análisis.

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Como resultado del sondeo realizado, se recibieron las siguientes cotizaciones:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN	VALOR COTIZACION
BETEL S.A.S	CALLE 12 11 55 LC 4 CALI	\$61.158.279
INGERMEDICAL DE COLOMBIA	CLLE 12 11 - 55 CC CACIQUE LC 4	\$71.273.423

PRESUPUESTO ESTIMADO: Para determinar el presupuesto estimado se tuvieron en cuenta los precios establecidos en las cotizaciones recibidas como resultado del estudio de mercado, y se tomó como referencia la cotización de menor valor, correspondiente a BETEL S.A.S., por un valor total de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$61.158.279), de acuerdo con el detalle y las cantidades relacionadas en la cotización presentada.





La selección de este valor como referencia presupuestal se realiza a partir de la comparación de las cotizaciones obtenidas dentro del estudio de mercado, procurando que corresponda a los bienes, cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$61.158.279), así:

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACION TECNICA	UND	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BANCO DE POTENCIA	Tubería estructural de 60 mmx60 mm calibre 2.5 mm. Pintura electrostática Graduación de parales con percutores en acero. Tapizados con tablas de triplex de 15 mm y con espumas en casata de 3 cm y reforzado con espuma de 2cm rosada. Ancho total dónde se coloca la barra 1.20 mtr Largo total de la máquina 2.10 mtr . Medidas de tablas de apoyo son una que sirve de cabezal de 70 cm x30cm y otra de complemento de 60 cm x 1.40 mtr	UND	1	\$6.118.832	\$6.118.832
2	SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTO.	Estructura: Aluminio de alta resistencia con pintura electrostática o lámina Cold Rolled cromada liviana. Asiento y Espaldar: Ancho de 40, 45 o 50 cm; profundidad de 40, 45 o 50 cm. Espaldar con altura de 40-45 cm. Ruedas Traseras: 22" a 26", y aro impulsador. Ruedas Delanteras: 4" a 8" en caucho duro macizo. Frenos: tipo palanca ajustable. Descansa brazos. Descansa pies: Desmontables y/o abatibles, ajustables en altura y bipedálicos. Rodamientos: Sellados.	UND	6	\$2.206.843	\$13.241.058
3	SILLAS DE RUEDAS MULTIDEPORTIVA	SILLA DE RUEDAS DEPORTIVA, SEMIDEPORTIVA O MULTIDEPORTIVA Silla de ruedas manual diseñada para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas adaptadas, tipo deportiva, semideportiva o multideportiva, con estructura resistente y liviana, preferiblemente fabricada en aluminio u otro material de características equivalentes, que facilite la maniobrabilidad, el desplazamiento y la estabilidad del usuario. Debe contar con asiento y respaldo acolchados o tapizados, ruedas traseras de accionamiento manual, ruedas delanteras de maniobrabilidad, sistema de frenos y elementos de seguridad acordes con su diseño y finalidad. Podrá incorporar ruedas antivuelco, apoyapiés, apoyabrazos, sistema de desmonte rápido de ruedas y demás	UND	2	\$8.752.365	\$17.504.730





		accesorios, según la configuración del fabricante. Las dimensiones del asiento, la altura del respaldo, el diámetro de las ruedas y la capacidad de carga podrán variar de acuerdo con el modelo ofertado, siempre que sean compatibles con las necesidades del usuario y permitan el desarrollo de actividades físicas y deportivas adaptadas. El equipo deberá entregarse nuevo, completo, en óptimas condiciones de funcionamiento y con garantía del fabricante o proveedor.				
4	CAMINADORES SIN RUEDAS	Estructura: Aluminio anodizado de alta resistencia (tubos de aproximadamente 2.5 cm de diámetro), la Graduación de Altura: Sistema de pernos de "click" en las 4 patas. El rango estándar suele ir de 75 cm a 95 cm, la capacidad del caminador de Carga: * Estándar: Hasta 110-120 kg. Bariátrico: Hasta 220 kg o más (requiere doble barra frontal). Las empuñaduras, son de polímero o espuma. Deben ser antideslizantes. Los regatones (Tacos): Goma de alta densidad con refuerzo de arandela metálica interna para evitar que el tubo perfora la goma por ultimo el mecanismo de Plegado: Doble botón lateral o palanca central única para facilitar el transporte en vehículos.	UND	4	\$369.852	\$1.479.408
5	CAMINADORES CON RUEDAS	Estructura: Aluminio anodizado de alta resistencia las ruedas: Generalmente de 5 pulgadas (12.7 cm). Son fijas (no giratorias) para asegurar que el caminador mantenga una trayectoria recta y no se desvíe lateralmente. Puntas de deslizamiento (Glides): A menudo se reemplazan los tacos traseros por piezas de plástico liso (o las famosas "pelotas de tenis" adaptadas) para que el adulto no tenga que levantar las patas traseras al avanzar sobre superficies lisas. Ancho Total: Aproximadamente 60 a 65 cm para permitir el paso por puertas de baños y dormitorios. Peso del Equipo: Entre 3 kg y 5 kg. Debe ser liviano para maniobrar pero con base ancha.	UND	4	\$576.982	\$2.307.928
6	SILLAS DE BAÑO CON RUEDAS	Multifuncionalidad: 3 en 1 (Silla de traslado, silla de ducha y elevador de WC con cubeta extraíble). Ruedas: Cuatro ruedas de 4 o 5 pulgadas con frenos de seguridad independientes en al menos dos de ellas. Asiento en Herradura (U): Apertura frontal o central para facilitar la higiene íntima sin que el usuario tenga que levantarse.	UND	4	\$628.182	\$2.512.728





		Reposapiés y Reposabrazos: Deben ser abatibles o removibles para permitir transferencias laterales seguras desde la cama o silla de ruedas. Estructura: Aluminio ligero para evitar la oxidación por el contacto constante con el agua y jabón				
7	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO	Material del Tubo: Aluminio extruido de alta resistencia o fibra de carbono (para ultra ligereza). El diámetro estándar suele ser de 19 mm a 22 mm. Sistema de Doble Regulación: Regulación de Caña: Ajuste de la altura del puño al suelo (70 cm a 100 cm aprox.). Regulación de Coderas: Ajuste de la distancia entre el puño y la abrazadera del antebrazo (20 cm a 30 cm). Mecanismo de Bloqueo: Pines de presión metálicos (valona) reforzados con una tuerca de seguridad antiruido para evitar vibraciones y holguras. Empuñadura (Grip): Ergonómica, fabricada en termoplástico blando o silicona para prevenir callosidades y distribuir la presión en la palma. Abrazadera (Coderas): Abierta o cerrada (abatible), diseñada para no lastimar el codo y permitir soltar la muleta sin que caiga al suelo.	UND	4	\$269.652	\$1.078.608
8	COLCHÓN ANTIESCARAS DISCAPACIDAD	El colchón antiescaras de alta densidad debe estar diseñado para ofrecer un soporte ergonómico, estable y seguro para pacientes que pasan largos periodos en cama. Su estructura de espuma debe distribuir el peso corporal de forma equilibrada, reduciendo la presión sobre zonas vulnerables y disminuyendo el riesgo de desarrollar úlceras por presión. Especificaciones: capacidad de 120 kg, en medidas de (/alto, ancho,prof) 15cm,89cm,189cm; el material de estructura es de espuma de alta densidad con forro impermeable.	UND	16	\$514.083	\$8.225.328
9	PAR DE MULETAS AUXILIARES	Estructura: Doble montante lateral para máxima estabilidad estructural. Almohadilla Axilar: De caucho esponjoso o neopreno, con diseño cóncavo para evitar la compresión del nervio radial. Rango de Graduación: * Altura total ajustable mediante pernos o pines. Empuñadura ajustable en altura de forma independiente para alinearse con la muñeca del usuario. Capacidad de Carga: Estándar hasta 115 kg; modelos reforzados hasta 225 kg.	UND	2	\$163.002	\$326.004





10	SILLAS PARA BAÑO	El material: Estructura de acero inoxidable o aluminio anodizado con asiento de polímero de alta ingeniería (plástico ABS o polietileno). Dimensiones del asiento: Mínimo 40 x 40 cm. Altura de instalación: Entre 45 y 50 cm desde el suelo (altura estándar para transferencia desde silla de ruedas). Capacidad de carga: Deben soportar un mínimo de 100 a 130 kg (modelos bariátricos hasta 250 kg). Seguridad: Superficie con drenaje para evitar acumulación de agua y bordes redondeados.	UND	3	\$438.851	\$1.316.553
11	BASTONES DE MOVILIDAD	El bastón debe tener un mecanismo de un sistema de botón de presión (pin) combinado con una tuerca de seguridad o anillo de bloque, el rango de ajuste: Debe cubrir desde los 72 cm hasta los 98 cm aproximadamente; Esto permite que lo use desde una persona de 1.50 m hasta una de 1.90 m. el mango debe ser ergonómico (Anatómico): El más adaptable. Distribuye el peso en toda la palma de la mano. Es vital para personas con artritis o túnel carpiano, ya que reduce los puntos de presión, además de las conteras de base ancha (Tripuntales o Cuatripuntales): Permiten que el bastón se mantenga de pie por sí solo. Es ideal para personas que olvidan dónde dejan el bastón o que tienen poco equilibrio. Material de la goma: Caucho natural de alta densidad con dibujo antideslizante (como una llanta) y una arandela metálica interna para que el tubo de aluminio no rompa la goma.	UND	8	\$134.631	\$1.077.048
12	KIT DE REHABILITACIÓN	Dos Set de Bandas Elásticas (Latex-Free): Mínimo 5 niveles de resistencia progresiva (codificadas por colores). Una polea de Techo/Puerta: Sistema de cuerda y polea simple para movilización pasiva y asistida de miembros superiores (ideal para hemiparesia). Un Pedalier (Mini Bicicleta): Con ajuste de velocidad y sentido de giro para ejercicio pasivo o activo. Un par de Pesas de Muñeca y Tobillo (Lastres): Ajustables con velcro, con pesos fraccionados desde 0.5 kg hasta 2 kg. Un Disco de Equilibrio (Balance Disc) Una Pelota de Terapia (Swiss Ball): De material anti-exposición, tamaño de 55 cm para ejercicios de tronco y estabilidad	UND	1	\$1.132.236	\$1.132.236





		Una Pelota de Terapia (Swiss Ball): De material anti-exploración, tamaño 65 cm para ejercicios de tronco y estabilidad.				
		Set de mínimo 5 Pelotas de Texturas (Spiky Balls): Diferentes diámetros y durezas para automasaje y estimulación de receptores táctiles.				
		Dos Kit de Compresas Frío/Calor: Gel reutilizable con fundas protectoras para el manejo de inflamación o relajación muscular				
		Un Estimulador Eléctrico (TENS/EMS				
13	COJINES ANTIESCARAS	Diseñado en espuma troquelada con forro antifluido Medidas del Asiento 40x40x6 cm Espaldar 40x40x6 cm Unidos en la mitad para fácil adaptación a la silla	UND	19	\$183.064	\$3.478.216
14	JUEGOS DE MESA ADAPTADOS	Adquisición y suministro de material lúdico, recreativo, pedagógico y bibliográfico adaptado para la atención de población con discapacidad, orientado a promover la inclusión social, la participación, el aprendizaje, la comunicación y la interacción entre las personas con discapacidad, sus docentes, instructores, cuidadores y demás personas que acompañan sus procesos de formación. El suministro deberá incluir como mínimo cinco (5) juegos de mesa diferentes, que incorporen características de accesibilidad y adaptación acordes con las necesidades de la población beneficiaria, tales como piezas de fácil manipulación, fichas de tamaño adecuado, elementos táctiles, números, letras o símbolos en alto relieve, identificación en braille, colores contrastantes, tableros adaptados, soportes para cartas u otros recursos que faciliten su comprensión y utilización. Los juegos podrán corresponder a dominó, ajedrez, parques, juegos de cartas, juegos de asociación, memoria, estrategia, razonamiento u otras alternativas lúdicas que favorezcan el desarrollo cognitivo, las habilidades comunicativas, la cooperación y el aprendizaje compartido. Asimismo, deberá suministrarse como mínimo un (1) libro adaptado, accesible o de contenido pedagógico pertinente para la población con	UND	1	\$1.359.602	\$1.359.602





discapacidad, que contribuya a los procesos de enseñanza, aprendizaje, lectura, comprensión, sensibilización e inclusión. El libro podrá incorporar recursos de accesibilidad, como braille, macrotipo, ilustraciones de alto contraste, elementos táctiles, lectura de fácil comprensión u otros formatos adecuados, según las características y necesidades de los usuarios.

Todos los elementos deberán entregarse nuevos, completos, en buen estado y aptos para su uso pedagógico y recreativo. Los materiales suministrados deberán permitir el desarrollo de actividades individuales y grupales, facilitando la interacción entre personas con discapacidad y docentes, formadores, instructores y demás participantes, en condiciones de participación inclusiva, accesibilidad y respeto por la diversidad. Las referencias, marcas y modelos podrán variar de acuerdo con la oferta disponible en el mercado, siempre que cumplan con las características funcionales y de accesibilidad requeridas.

TOTAL

\$61.158.279

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA	ADQUISICIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROMOVER Y FORTALECER EL BANCO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL POS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO DURANTE LA VALIDEZ DE 2026	\$ 180.000.000	2026
MUNICIPIO DE DUITAMA	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO AL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	\$ 13.011.370	2025
ALCALDIA DE NOBSA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS ORTOPÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA CON EL FIN DE BRINDAR APOYO A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	\$ 30.116.205	2025
MUNICIPIO DE FRONTINO	SUMINISTRO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS REPRESENTADAS EN APARATOS ORTOPÉDICOS, MULETAS Y SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CON O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA	\$ 10.000.000	2025





Para el caso específico del Municipio de Andalucía Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
MC-050-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EDUCATIVOS, LÚDICOS, RECREATIVOS, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y TERAPÉUTICOS DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES COGNITIVAS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N° 1.250.18.02-11337 ENTRE EL GOBIERNO DE CALLE DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA.	\$2.999.800	2025
MC-045-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE ENFERMERIA NECESARIOS PARA LA ATENCION BASICA CONTROL DE SIGNOS VITALES Y PRIMEROS AUXILIOS A LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALU	\$2.000.000	2025
SASI-019-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, OTROS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, OTROS EQUIPOS TECNOLÓGICOS, PARA LA SUBSECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, PARA LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, PARA LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA; ADQUISICI	238.037.090	2025

ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

El municipio para analizar la capacidad financiera, se revisó la tendencia de varias empresas, cuya actividad en el ámbito nacional está enfocada al suministro y/o venta y/o adquisición de aparatos ortopédicos, médicos, tecnológicos y de habilitación y rehabilitación, la capacidad financiera y capacidad organizacional será tomada del registro único de proponentes la información del año 2025.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1





INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.80
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis realizado se concluye que el mercado de productos ortopédicos, dispositivos médicos y elementos relacionados presenta una oferta diversa a nivel nacional, departamental y regional, con participación de diferentes empresas y establecimientos dedicados a su comercialización.

En el departamento del Valle del Cauca se identificó oferta en diferentes municipios, de acuerdo con la información consultada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, mientras que en el ámbito regional se evidenciaron alternativas de comercialización, particularmente en municipios con mayor actividad comercial. En el ámbito local, la información consultada permitió establecer una oferta identificada de manera limitada, sin que ello implique la inexistencia de otros agentes económicos que puedan encontrarse en capacidad de ofertar.

De igual manera, se realizó la consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, verificándose que no se identificaron Acuerdos Marco de Precios vigentes que permitan satisfacer la necesidad objeto de análisis.

Para establecer las condiciones económicas del mercado se solicitaron cotizaciones a empresas del mercado regional, obteniéndose dos referencias de precio. La cotización presentada por BETEL S.A.S. corresponde a \$61.158.279, mientras que la presentada por INGERMEDICAL DE COLOMBIA asciende a \$118.001.035, evidenciándose una diferencia entre los valores recibidos.

Con fundamento en las cotizaciones obtenidas y previa verificación de su correspondencia con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, se estableció como referencia para el presupuesto estimado la cotización de menor valor, correspondiente a \$61.158.279.





En consecuencia, la información recopilada proporciona elementos de referencia sobre las condiciones de oferta y precios observados en el mercado, que sirven de soporte para la estructuración económica y contractual del proceso.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", así como facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que las afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales" y que esta se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que orientan la actuación de las entidades públicas y el cumplimiento de sus fines.

En materia de protección de población en condiciones de vulnerabilidad, el artículo 13 de la Constitución Política establece que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados, disponiendo igualmente que debe proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

Para el caso de las personas con discapacidad, estos mandatos constitucionales se desarrollan mediante la Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Esta ley reconoce, entre otros aspectos, el derecho a la habilitación y rehabilitación integral, orientado al logro y mantenimiento de la máxima autonomía e independencia, así como la adopción de medidas relacionadas con las ayudas técnicas y tecnológicas requeridas para su atención y desarrollo de actividades básicas de la vida cotidiana.

De igual manera, la Ley 1346 de 2009, mediante la cual Colombia aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como promover el respeto de su dignidad inherente. La Convención incorpora principios relacionados con la dignidad, autonomía, inclusión, participación y accesibilidad.

En concordancia con lo anterior, la Ley 2297 de 2023 establece medidas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y de los cuidadores o asistentes personales, bajo un enfoque de derechos humanos y biopsicosocial, incluyendo disposiciones relacionadas con asistencia personal, acompañamiento a las familias, formación y atención en salud. La norma tiene aplicación, entre otras, para las autoridades nacionales, departamentales, distritales y municipales, en el marco de sus competencias.

Así mismo, la Ley 1145 de 2007 organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y establece los niveles territoriales de articulación de la política pública de discapacidad. En particular, dispone la organización de los Comités Municipales de Discapacidad – CMD como instancias de deliberación, construcción, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas orientados a garantizar la integración social de las personas con y en situación de discapacidad.

En lo relacionado con la atención de las personas adultas mayores, resulta aplicable la Ley 1251 de 2008, cuyo objeto es proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores y orientar las políticas, planes y programas que deben desarrollar el Estado, la sociedad y la familia. Esta ley contempla principios de igualdad de oportunidades, acceso a beneficios, atención especial, equidad, independencia y autorrealización, así como acciones encaminadas a garantizar condiciones de vida dignas para esta población.

En este marco jurídico, las entidades territoriales, dentro del ámbito de sus competencias, deben desarrollar acciones y programas orientados a garantizar la protección de los derechos de las personas con discapacidad y de otros grupos sujetos de especial protección, promoviendo condiciones de inclusión, autonomía, participación y acceso efectivo a las diferentes acciones institucionales





OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES ORTOPEDICOS, Y LUDICOS ADAPTADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE AYUDAS TECNICAS Y PROFESIONALES "SOMOS UNIDOS" EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CODIGO(S) UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42192200	Productos para transporte de pacientes o similares
42192200	Sillas de ruedas o similares
42211500	Caminadores o andadores o similares
42211500	Muletas o accesorios para muletas o similares
42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas o similares
42191800	Camas de paciente y accesorios o similares

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACION TECNICA	UND	CANT
1	BANCO DE POTENCIA	Tubería estructural de 60 mmx60 mm calibre 2.5 mm. Pintura electrostática Graduación de parales con percutores en acero. Tapizados con tablas de tripex de 15 mm y con espumas en casata de 3 cm y reforzado con espuma de 2cm rosada. Ancho total dónde se coloca la barra 1.20 mtr Largo total de la máquina 2.10 mtr . Medidas de tablas de apoyo son una que sirve de cabezal de 70 cm x30cm y otra de complemento de 60 cm x 1.40 mtr	UND	1
2	SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTO.	Estructura: Aluminio de alta resistencia con pintura electrostática o lámina Cold Rolled cromada liviana. Asiento y Espaldar: Ancho de 40, 45 o 50 cm; profundidad de 40, 45 o 50 cm. Espaldar con altura de 40-45 cm. Ruedas Traseras: 22" a 26", y aro impulsador. Ruedas Delanteras: 4" a 8" en caucho duro macizo. Frenos: tipo palanca ajustable. Descansa brazos. Descansa pies: Desmontables y/o abatibles, ajustables en altura y bipedálicos. Rodamientos: Sellados.	UND	6





3	SILLAS DE RUEDAS MULTIDEPORTIVA	SILLA DE RUEDAS DEPORTIVA, SEMIDEPORTIVA O MULTIDEPORTIVA Silla de ruedas manual diseñada para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas adaptadas, tipo deportiva, semideportiva o multideportiva, con estructura resistente y liviana, preferiblemente fabricada en aluminio u otro material de características equivalentes, que facilite la maniobrabilidad, el desplazamiento y la estabilidad del usuario. Debe contar con asiento y respaldo acolchados o tapizados, ruedas traseras de accionamiento manual, ruedas delanteras de maniobrabilidad, sistema de frenos y elementos de seguridad acordes con su diseño y finalidad. Podrá incorporar ruedas antivuelco, apoyapiés, apoyabrazos, sistema de desmonte rápido de ruedas y demás accesorios, según la configuración del fabricante. Las dimensiones del asiento, la altura del respaldo, el diámetro de las ruedas y la capacidad de carga podrán variar de acuerdo con el modelo ofertado, siempre que sean compatibles con las necesidades del usuario y permitan el desarrollo de actividades físicas y deportivas adaptadas. El equipo deberá entregarse nuevo, completo, en óptimas condiciones de funcionamiento y con garantía del fabricante o proveedor.	UND	2
4	CAMINADORES SIN RUEDAS	Estructura: Aluminio anodizado de alta resistencia (tubos de aproximadamente 2.5 cm de diámetro), la Graduación de Altura: Sistema de pernos de "click" en las 4 patas. El rango estándar suele ir de 75 cm a 95 cm, la capacidad del caminador de Carga: * Estándar: Hasta 110-120 kg. Bariátrico: Hasta 220 kg o más (requiere doble barra frontal). Las empuñaduras, son de polímero o espuma. Deben ser antideslizantes. Los regatones (Tacos): Goma de alta densidad con refuerzo de arandela metálica interna para evitar que el tubo perfore la goma por ultimo el mecanismo de Plegado: Doble botón lateral o palanca central única para facilitar el transporte en vehículos.	UND	4
5	CAMINADORES CON RUEDAS	Estructura: Aluminio anodizado de alta resistencia las ruedas: Generalmente de 5 pulgadas (12.7 cm). Son fijas (no giratorias) para asegurar que el caminador mantenga una trayectoria recta y no se desvíe lateralmente. Puntas de deslizamiento (Glides): A menudo se reemplazan los tacos traseros por piezas de plástico liso (o las famosas "pelotas de tenis" adaptadas) para que el adulto no tenga que levantar las patas traseras al avanzar sobre superficies lisas. Ancho Total: Aproximadamente 60 a 65 cm para permitir el paso por puertas de baños y dormitorios. Peso del Equipo: Entre 3 kg y 5 kg. Debe ser liviano para maniobrar pero con base ancha.	UND	4
6	SILLAS DE BAÑO CON RUEDAS	Multifuncionalidad: 3 en 1 (Silla de traslado, silla de ducha y elevador de WC con cubeta extraíble). Ruedas: Cuatro ruedas de 4 o 5 pulgadas con frenos de seguridad independientes en al menos dos de ellas. Asiento en Herradura (U): Apertura frontal o central para facilitar la higiene íntima sin que el usuario tenga que levantarse. Reposapiés y Reposabrazos: Deben ser abatibles o removibles para permitir transferencias laterales seguras desde la cama o silla de ruedas. Estructura: Aluminio ligero para evitar la oxidación por el contacto constante con el agua y jabón	UND	4





7	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO	Material del Tubo: Aluminio extruido de alta resistencia o fibra de carbono (para ultra ligereza). El diámetro estándar suele ser de 19 mm a 22 mm. Sistema de Doble Regulación: Regulación de Caña: Ajuste de la altura del puño al suelo (70 cm a 100 cm aprox.). Regulación de Codera: Ajuste de la distancia entre el puño y la abrazadera del antebrazo (20 cm a 30 cm). Mecanismo de Bloqueo: Pines de presión metálicos (valona) reforzados con una tuerca de seguridad antiruido para evitar vibraciones y holguras. Empuñadura (Grip): Ergonómica, fabricada en termoplástico blando o silicona para prevenir callosidades y distribuir la presión en la palma. Abrazadera (Codera): Abierta o cerrada (abatible), diseñada para no lastimar el codo y permitir soltar la muleta sin que caiga al suelo.	UND	4
8	COLCHÓN ANTIESCARAS DISCAPACIDAD	El colchón antiescaras de alta densidad debe estar diseñado para ofrecer un soporte ergonómico, estable y seguro para pacientes que pasan largos periodos en cama. Su estructura de espuma debe distribuir el peso corporal de forma equilibrada, reduciendo la presión sobre zonas vulnerables y disminuyendo el riesgo de desarrollar úlceras por presión. Especificaciones: capacidad de 120 kg, en medidas de (/alto, ancho,prof) 15cm,89cm,189cm; el material de estructura es de espuma de alta densidad con forro impermeable.	UND	16
9	PAR DE MULETAS AUXILIARES	Estructura: Doble montante lateral para máxima estabilidad estructural. Almohadilla Axilar: De caucho esponjoso o neopreno, con diseño cóncavo para evitar la compresión del nervio radial. Rango de Graduación: * Altura total ajustable mediante pernos o pines. Empuñadura ajustable en altura de forma independiente para alinearse con la muñeca del usuario. Capacidad de Carga: Estándar hasta 115 kg; modelos reforzados hasta 225 kg.	UND	2
10	SILLAS PARA BAÑO	El material: Estructura de acero inoxidable o aluminio anodizado con asiento de polímero de alta ingeniería (plástico ABS o polietileno). Dimensiones del asiento: Mínimo 40 x 40 cm. Altura de instalación: Entre 45 y 50 cm desde el suelo (altura estándar para transferencia desde silla de ruedas). Capacidad de carga: Deben soportar un mínimo de 100 a 130 kg (modelos bariátricos hasta 250 kg). Seguridad: Superficie con drenaje para evitar acumulación de agua y bordes redondeados.	UND	3
11	BASTONES DE MOVILIDAD	El bastón debe tener un mecanismo de un sistema de botón de presión (pin) combinado con una tuerca de seguridad o anillo de bloque, el rango de ajuste: Debe cubrir desde los 72 cm hasta los 98 cm aproximadamente; Esto permite que lo use desde una persona de 1.50 m hasta una de 1.90 m. el mango debe ser ergonómico (Anatómico): El más adaptable. Distribuye el peso en toda la palma de la mano. Es vital para personas con artritis o túnel carpiano, ya que reduce los puntos de presión, además de las conteras de base ancha (Tripuntales o Cuatripuntales): Permiten que el bastón se mantenga de pie por sí solo. Es ideal para personas que olvidan dónde dejan el bastón o que tienen poco equilibrio. Material de la goma: Caucho natural de alta densidad con dibujo antideslizante (como una llanta) y una arandela metálica interna para que el tubo de aluminio no rompa la goma.	UND	8
12	KIT DE REHABILITACIÓN	Dos Set de Bandas Elásticas (Latex-Free): Mínimo 5 niveles de resistencia progresiva (codificadas por colores). Una polea de Techo/Puerta: Sistema de cuerda y polea simple para	UND	1





		movilización pasiva y asistida de miembros superiores (ideal para hemiparesia). Un Pedalier (Mini Bicicleta): Con ajuste de velocidad y sentido de giro para ejercicio pasivo o activo. Un par de Pesas de Muñeca y Tobillo (Lastres): Ajustables con velcro, con pesos fraccionados desde 0.5 kg hasta 2 kg. Un Disco de Equilibrio (Balance Disc) Una Pelota de Terapia (Swiss Ball): De material anti-exposición, tamaño de 55 cm para ejercicios de tronco y estabilidad Una Pelota de Terapia (Swiss Ball): De material anti-exposición, tamaño 65 cm para ejercicios de tronco y estabilidad. Set de mínimo 5 Pelotas de Texturas (Spiky Balls): Diferentes diámetros y durezas para automasaje y estimulación de receptores táctiles. Dos Kit de Compresas Frío/Calor: Gel reutilizable con fundas protectoras para el manejo de inflamación o relajación muscular Un Estimulador Eléctrico (TENS/EMS)								
13	COJINES ANTIESCARAS	Diseñado en espuma troquelada con forro antifluido Medidas del <table><tr><td>Asiento</td><td>40x40x6</td><td>cm</td></tr><tr><td>Espaldar</td><td>40x40x6</td><td>cm</td></tr></table> Unidos en la mitad para fácil adaptación a la silla	Asiento	40x40x6	cm	Espaldar	40x40x6	cm	UND	19
Asiento	40x40x6	cm								
Espaldar	40x40x6	cm								
14	JUEGOS DE MESA ADAPTADOS	Adquisición y suministro de material lúdico, recreativo, pedagógico y bibliográfico adaptado para la atención de población con discapacidad, orientado a promover la inclusión social, la participación, el aprendizaje, la comunicación y la interacción entre las personas con discapacidad, sus docentes, instructores, cuidadores y demás personas que acompañan sus procesos de formación. El suministro deberá incluir como mínimo cinco (5) juegos de mesa diferentes, que incorporen características de accesibilidad y adaptación acordes con las necesidades de la población beneficiaria, tales como piezas de fácil manipulación, fichas de tamaño adecuado, elementos táctiles, números, letras o símbolos en alto relieve, identificación en braille, colores contrastantes, tableros adaptados, soportes para cartas u otros recursos que faciliten su comprensión y utilización. Los juegos podrán corresponder a dominó, ajedrez, parques, juegos de cartas, juegos de asociación, memoria, estrategia, razonamiento u otras alternativas lúdicas que favorezcan el desarrollo cognitivo, las habilidades comunicativas, la cooperación y el aprendizaje compartido. Asimismo, deberá suministrarse como mínimo un (1) libro adaptado, accesible o de contenido pedagógico pertinente para la población con discapacidad, que contribuya a los procesos de enseñanza, aprendizaje, lectura, comprensión, sensibilización e inclusión. El libro podrá incorporar recursos de accesibilidad, como braille, macrotipo, ilustraciones de alto	UND	1						





contraste, elementos táctiles, lectura de fácil comprensión u otros formatos adecuados, según las características y necesidades de los usuarios.

Todos los elementos deberán entregarse nuevos, completos, en buen estado y aptos para su uso pedagógico y recreativo. Los materiales suministrados deberán permitir el desarrollo de actividades individuales y grupales, facilitando la interacción entre personas con discapacidad y docentes, formadores, instructores y demás participantes, en condiciones de participación inclusiva, accesibilidad y respeto por la diversidad. Las referencias, marcas y modelos podrán variar de acuerdo con la oferta disponible en el mercado, siempre que cumplan con las características funcionales y de accesibilidad requeridas.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$61.158.279), incluido el IVA, los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y demás costos asociados al contrato así:

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACION TECNICA	UND	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	BANCO DE POTENCIA	Tubería estructural de 60 mmx60 mm calibre 2.5 mm. Pintura electrostática Graduación de parales con percutores en acero. Tapizados con tablas de tripex de 15 mm y con espumas en casata de 3 cm y reforzado con espuma de 2cm rosada. Ancho total dónde se coloca la barra 1.20 mtr Largo total de la máquina 2.10 mtr . Medidas de tablas de apoyo son una que sirve de cabezal de 70 cm x30cm y otra de complemento de 60 cm x 1.40 mtr	UND	1	\$6.118.832	\$6.118.832
2	SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTO.	Estructura: Aluminio de alta resistencia con pintura electrostática o lámina Cold Rolled cromada liviana. Asiento y Espaldar: Ancho de 40, 45 o 50 cm; profundidad de 40, 45 o 50 cm. Espaldar con altura de 40-45 cm. Ruedas Traseras: 22" a 26", y aro impulsador. Ruedas Delanteras: 4" a 8" en caucho duro macizo. Frenos: tipo palanca ajustable. Descansa brazos. Descansa pies: Desmontables y/o abatibles, ajustables en altura y bipedálicos. Rodamientos: Sellados.	UND	6	\$2.206.843	\$13.241.058





3	SILLAS DE RUEDAS MULTIDEPORTIVA	SILLA DE RUEDAS DEPORTIVA, SEMIDEPORTIVA O MULTIDEPORTIVA Silla de ruedas manual diseñada para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas adaptadas, tipo deportiva, semideportiva o multideportiva, con estructura resistente y liviana, preferiblemente fabricada en aluminio u otro material de características equivalentes, que facilite la maniobrabilidad, el desplazamiento y la estabilidad del usuario. Debe contar con asiento y respaldo acolchados o tapizados, ruedas traseras de accionamiento manual, ruedas delanteras de maniobrabilidad, sistema de frenos y elementos de seguridad acordes con su diseño y finalidad. Podrá incorporar ruedas antivuelco, apoyapiés, apoyabrazos, sistema de desmonte rápido de ruedas y demás accesorios, según la configuración del fabricante. Las dimensiones del asiento, la altura del respaldo, el diámetro de las ruedas y la capacidad de carga podrán variar de acuerdo con el modelo ofertado, siempre que sean compatibles con las necesidades del usuario y permitan el desarrollo de actividades físicas y deportivas adaptadas. El equipo deberá entregarse nuevo, completo, en óptimas condiciones de funcionamiento y con garantía del fabricante o proveedor.	UND	2	\$8.752.365	\$17.504.730
4	CAMINADORES SIN RUEDAS	Estructura: Aluminio anodizado de alta resistencia (tubos de aproximadamente 2.5 cm de diámetro), la Graduación de Altura: Sistema de pernos de "click" en las 4 patas. El rango estándar suele ir de 75 cm a 95 cm, la capacidad del caminador de Carga: * Estándar: Hasta 110-120 kg. Bariátrico: Hasta 220 kg o más (requiere doble barra frontal). Las empuñaduras, son de polímero o espuma. Deben ser antideslizantes. Los regatones (Tacos): Goma de alta densidad con refuerzo de arandela metálica interna para evitar que el tubo perfora la goma por ultimo el mecanismo de Plegado: Doble botón lateral o palanca central única para facilitar el transporte en vehículos.	UND	4	\$369.852	\$1.479.408
5	CAMINADORES CON RUEDAS	Estructura: Aluminio anodizado de alta resistencia las ruedas: Generalmente de 5 pulgadas (12.7 cm). Son fijas (no giratorias) para asegurar que el caminador mantenga una trayectoria recta y no se desvíe lateralmente. Puntas de deslizamiento (Glides): A menudo	UND	4	\$576.982	\$2.307.928





		se reemplazan los tacos traseros por piezas de plástico liso (o las famosas "pelotas de tenis" adaptadas) para que el adulto no tenga que levantar las patas traseras al avanzar sobre superficies lisas. Ancho Total: Aproximadamente 60 a 65 cm para permitir el paso por puertas de baños y dormitorios. Peso del Equipo: Entre 3 kg y 5 kg. Debe ser liviano para maniobrar pero con base ancha.				
6	SILLAS DE BAÑO CON RUEDAS	Multifuncionalidad: 3 en 1 (Silla de traslado, silla de ducha y elevador de WC con cubeta extraíble). Ruedas: Cuatro ruedas de 4 o 5 pulgadas con frenos de seguridad independientes en al menos dos de ellas. Asiento en Herradura (U): Apertura frontal o central para facilitar la higiene íntima sin que el usuario tenga que levantarse. Reposapiés y Reposabrazos: Deben ser abatibles o removibles para permitir transferencias laterales seguras desde la cama o silla de ruedas. Estructura: Aluminio ligero para evitar la oxidación por el contacto constante con el agua y jabón	UND	4	\$628.182	\$2.512.728
7	PAR DE MULETAS DE ANTEBRAZO	Material del Tubo: Aluminio extruido de alta resistencia o fibra de carbono (para ultra ligereza). El diámetro estándar suele ser de 19 mm a 22 mm. Sistema de Doble Regulación: Regulación de Caña: Ajuste de la altura del puño al suelo (70 cm a 100 cm aprox.). Regulación de Coderas: Ajuste de la distancia entre el puño y la abrazadera del antebrazo (20 cm a 30 cm). Mecanismo de Bloqueo: Pines de presión metálicos (valona) reforzados con una tuerca de seguridad antiruido para evitar vibraciones y holguras. Empuñadura (Grip): Ergonómica, fabricada en termoplástico blando o silicona para prevenir callosidades y distribuir la presión en la palma. Abrazadera (Coderas): Abierta o cerrada (abatible), diseñada para no lastimar el codo y permitir soltar la muleta sin que caiga al suelo.	UND	4	\$269.652	\$1.078.608
8	COLCHÓN ANTIESCARAS DISCAPACIDAD	El colchón antiescaras de alta densidad debe estar diseñado para ofrecer un soporte ergonómico, estable y seguro para pacientes que pasan largos periodos en cama. Su estructura de espuma debe distribuir el peso corporal de forma equilibrada, reduciendo la presión sobre zonas vulnerables y disminuyendo el riesgo de desarrollar úlceras	UND	16	\$514.083	\$8.225.328





		por presión. Especificaciones: capacidad de 120 kg, en medidas de (/alto, ancho,prof) 15cm,89cm,189cm; el material de estructura es de espuma de alta densidad con forro impermeable.				
9	PAR DE MULETAS AUXILIARES	Estructura: Doble montante lateral para máxima estabilidad estructural. Almohadilla Axilar: De caucho esponjoso o neopreno, con diseño cóncavo para evitar la compresión del nervio radial. Rango de Graduación: * Altura total ajustable mediante pernos o pines. Empuñadura ajustable en altura de forma independiente para alinearse con la muñeca del usuario. Capacidad de Carga: Estándar hasta 115 kg; modelos reforzados hasta 225 kg.	UND	2	\$163.002	\$326.004
10	SILLAS PARA BANO	El material: Estructura de acero inoxidable o aluminio anodizado con asiento de polímero de alta ingeniería (plástico ABS o polietileno). Dimensiones del asiento: Mínimo 40 x 40 cm. Altura de instalación: Entre 45 y 50 cm desde el suelo (altura estándar para transferencia desde silla de ruedas). Capacidad de carga: Deben soportar un mínimo de 100 a 130 kg (modelos bariátricos hasta 250 kg). Seguridad: Superficie con drenaje para evitar acumulación de agua y bordes redondeados.	UND	3	\$438.851	\$1.316.553
11	BASTONES DE MOVILIDAD	El bastón debe tener un mecanismo de un sistema de botón de presión (pin) combinado con una tuerca de seguridad o anillo de bloque, el rango de ajuste: Debe cubrir desde los 72 cm hasta los 98 cm aproximadamente; Esto permite que lo use desde una persona de 1.50 m hasta una de 1.90 m. el mango debe ser ergonómico (Anatómico): El más adaptable. Distribuye el peso en toda la palma de la mano. Es vital para personas con artritis o túnel carpiano, ya que reduce los puntos de presión, además de las conteras de base ancha (Tripuntales o Cuatripuntales): Permiten que el bastón se mantenga de pie por sí solo. Es ideal para personas que olvidan dónde dejan el bastón o que tienen poco equilibrio. Material de la goma: Caucho natural de alta densidad con dibujo antideslizante (como una llanta) y una arandela metálica interna para que el tubo de aluminio no rompa la goma.	UND	8	\$134.631	\$1.077.048
12	KIT DE REHABILITACIÓN	Dos Set de Bandas Elásticas (Latex-Free): Mínimo 5 niveles de resistencia progresiva (codificadas por colores).	UND	1	\$1.132.236	\$1.132.236





		Una polea de Techo/Puerta: Sistema de cuerda y polea simple para movilización pasiva y asistida de miembros superiores (ideal para hemiparesia). Un Pedalier (Mini Bicicleta): Con ajuste de velocidad y sentido de giro para ejercicio pasivo o activo. Un par de Pesas de Muñeca y Tobillo (Lastres): Ajustables con velcro, con pesos fraccionados desde 0.5 kg hasta 2 kg. Un Disco de Equilibrio (Balance Disc) Una Pelota de Terapia (Swiss Ball): De material anti-exposición, tamaño de 55 cm para ejercicios de tronco y estabilidad Una Pelota de Terapia (Swiss Ball): De material anti-exposición, tamaño 65 cm para ejercicios de tronco y estabilidad. Set de mínimo 5 Pelotas de Texturas (Spiky Balls): Diferentes diámetros y durezas para automasaje y estimulación de receptores táctiles. Dos Kit de Compresas Frío/Calor: Gel reutilizable con fundas protectoras para el manejo de inflamación o relajación muscular Un Estimulador Eléctrico (TENS/EMS)										
13	COJINES ANTIESCARAS	Diseñado en espuma troquelada con forro antifluido Medidas del <table><tr><td>Asiento</td><td>40x40x6</td><td>cm</td></tr><tr><td>Espaldar</td><td>40x40x6</td><td>cm</td></tr></table> Unidos en la mitad para facil adaptación a la silla	Asiento	40x40x6	cm	Espaldar	40x40x6	cm	UND	19	\$183.064	\$3.478.216
Asiento	40x40x6	cm										
Espaldar	40x40x6	cm										
14	JUEGOS DE MESA ADAPTADOS	Adquisición y suministro de material lúdico, recreativo, pedagógico y bibliográfico adaptado para la atención de población con discapacidad, orientado a promover la inclusión social, la participación, el aprendizaje, la comunicación y la interacción entre las personas con discapacidad, sus docentes, instructores, cuidadores y demás personas que acompañan sus procesos de formación. El suministro deberá incluir como mínimo cinco (5) juegos de mesa diferentes, que incorporen	UND	1	\$1.359.602	\$1.359.602						





características de accesibilidad y adaptación acordes con las necesidades de la población beneficiaria, tales como piezas de fácil manipulación, fichas de tamaño adecuado, elementos táctiles, números, letras o símbolos en alto relieve, identificación en braille, colores contrastantes, tableros adaptados, soportes para cartas u otros recursos que faciliten su comprensión y utilización. Los juegos podrán corresponder a dominó, ajedrez, parques, juegos de cartas, juegos de asociación, memoria, estrategia, razonamiento u otras alternativas lúdicas que favorezcan el desarrollo cognitivo, las habilidades comunicativas, la cooperación y el aprendizaje compartido.

Asimismo, deberá suministrarse como mínimo un (1) libro adaptado, accesible o de contenido pedagógico pertinente para la población con discapacidad, que contribuya a los procesos de enseñanza, aprendizaje, lectura, comprensión, sensibilización e inclusión. El libro podrá incorporar recursos de accesibilidad, como braille, macrotipo, ilustraciones de alto contraste, elementos táctiles, lectura de fácil comprensión u otros formatos adecuados, según las características y necesidades de los usuarios.

Todos los elementos deberán entregarse nuevos, completos, en buen estado y aptos para su uso pedagógico y recreativo. Los materiales suministrados deberán permitir el desarrollo de actividades individuales y grupales, facilitando la interacción entre personas con discapacidad y docentes, formadores, instructores y demás participantes, en condiciones de participación inclusiva, accesibilidad y respeto por la diversidad. Las referencias, marcas y modelos podrán variar de acuerdo con la oferta disponible en el mercado, siempre que cumplan con las características funcionales y de accesibilidad requeridas.

TOTAL

\$61.158.279

FORMA DE PAGO: El Municipio pagara el valor total del contrato mediante acta final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridad social y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones). Se tuvo en cuenta los precios establecidos en la cotización de menor valor.





OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, garantizando la entrega de los bienes en condiciones de calidad, oportunidad, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el MUNICIPIO en los estudios y documentos del proceso, la propuesta presentada y el contrato.
2. Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las cantidades, unidades, características y especificaciones técnicas establecidas por el MUNICIPIO, garantizando que correspondan a los productos ofertados y aceptados durante el proceso de selección.
3. Entregar los bienes nuevos, en óptimas condiciones, libres de defectos de fabricación, deterioro, daños o fallas, y que sean aptos para el uso previsto, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
4. Entregar los bienes en el Almacén del Municipio de Andalucía, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos de transporte, cargue, descargue, manipulación y demás gastos necesarios para efectuar la entrega en el lugar establecido.
5. Asumir todos los gastos de personal, administrativos, transporte, logística, embalaje y demás costos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las condiciones establecidas en su propuesta.
6. Entregar los bienes debidamente protegidos y empacados, de manera que se garantice su conservación durante el transporte, almacenamiento y entrega, evitando daños, deterioro o alteraciones que afecten su calidad o funcionamiento.
7. Respecto de los bienes que, de acuerdo con su naturaleza, uso previsto y clasificación sanitaria, correspondan a dispositivos médicos, entregar los respectivos documentos sanitarios exigibles para su comercialización en Colombia, tales como registro sanitario, registro sanitario automático o permiso de comercialización, según corresponda, o el documento expedido por la autoridad sanitaria que acredite la no obligatoriedad del registro, cuando legalmente resulte aplicable.
8. Para los dispositivos médicos, los documentos sanitarios deberán corresponder al producto efectivamente entregado, encontrarse vigentes y permitir su identificación, de conformidad con la normatividad sanitaria aplicable y las disposiciones expedidas por el INVIMA.
9. Entregar, cuando corresponda, los bienes con sus manuales de uso, recomendaciones, instrucciones de manejo, mantenimiento y demás documentación técnica suministrada por el fabricante y exigible para su adecuada utilización.
10. Garantizar la calidad, idoneidad, seguridad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término de garantía establecido en el contrato, la propuesta y la normatividad aplicable.
11. Atender y solucionar los requerimientos que formule el supervisor relacionados con la calidad, estado, funcionamiento o cumplimiento de las especificaciones de los bienes entregados, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud, salvo que por la naturaleza de la situación se requiera un término diferente acordado con el supervisor.
12. Reponer, corregir o sustituir, por su cuenta y sin costo adicional para el MUNICIPIO, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro, inconsistencias con las especificaciones técnicas o cualquier otra condición que impida su utilización adecuada, dentro del término establecido por el supervisor, sin perjuicio de las garantías y demás acciones contractuales a que haya lugar.
13. No sustituir las referencias, marcas, características o especificaciones de los bienes ofertados y aceptados, salvo autorización previa y expresa del MUNICIPIO, siempre que el cambio sea jurídicamente procedente y garantice como mínimo las condiciones técnicas y de calidad requeridas.
14. Cumplir con el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.





15. Asumir y cancelar los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás deducciones de carácter legal que se generen con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren a su cargo.
16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes que resulten aplicables a la ejecución contractual, en materia laboral, fiscal, ambiental, sanitaria y de contratación pública, así como con las demás disposiciones relacionadas con el objeto del contrato.
17. Atender oportunamente las solicitudes, requerimientos e instrucciones que formule el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
18. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en la propuesta, respondiendo por cualquier incumplimiento que sea imputable al CONTRATISTA.
19. Abstenerse de entregar bienes diferentes a los requeridos o aquellos que no cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas por el MUNICIPIO.
20. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que hacen parte del proceso de selección y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, necesarias para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía, Valle del Cauca.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de compra.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Quince (15) días calendario a partir del inicio del contrato en la plataforma del SECOP II.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Presente Proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. La modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ya que el presupuesto oficial es superior a 28 SMLMV.

Teniendo en cuenta que es necesaria la ADQUISICION DE IMPLEMENTOS Y MATERIALES ORTOPEDICOS, Y LUDICOS ADAPTADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE AYUDAS TECNICAS Y PROFESIONALES "SOMOS UNIDOS" EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA, se ha determinado que la modalidad para dicha adquisición será la SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA.

El Municipio procedió a revisar los acuerdos marco vigentes publicados en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y encontró que no existe un sólo acuerdo marco de precio que le permita al Municipio satisfacer la necesidad.

SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA

X

TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO

REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el objeto de la persona natural o jurídica proponente, este acorde con el objeto de lo requerido o esté relacionado con la comercialización, venta y/o suministro de implementos o materiales ortopédicos, de habilitación o rehabilitación, de deporte adaptado o similares en el sector público o privado, verificada mediante el registro único de proponentes y/o el certificado de cámara de comercio, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

- Condiciones de Experiencia: El proponente debe demostrar experiencia en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con la comercialización y/o suministro y/o venta de implementos o materiales ortopédicos, de habilitación o rehabilitación, de deporte adaptado o similares en el sector público o privado (diligenciar anexo 4), el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.





- Capacidad financiera y organizacional: La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2025.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	MENOR O IGUAL AL 0.80
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	IGUAL O SUPERIOR A 1

Factor Capacidad Organizacional

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	IGUAL O MAYOR A 0.01

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4





Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.
- El proponente deberá anexar a su oferta una carta de compromiso, suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que, respecto de los bienes ofertados correspondientes a los ítems 2 a 11, y 13 del presente proceso, así como el componente de estimulación eléctrica (TENS/EMS) del ítem 12, clasificados como dispositivos médicos conforme al Decreto 4725 de 2005, al momento de la entrega dichos bienes contarán con la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), el Registro Sanitario o el permiso de comercialización vigente expedido por el INVIMA, según corresponda a la clasificación de riesgo aplicable a cada producto, así como con la totalidad de los demás requisitos exigidos por la normatividad sanitaria vigente para su legal comercialización en Colombia. El incumplimiento de esta manifestación dará lugar a las consecuencias contractuales y legales previstas en el presente estudio previo y en el ordenamiento jurídico aplicable.
- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.
- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.
- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.
- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el registro único de proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
- Descripción del bien, precio unitario del bien y valor total de la propuesta. La propuesta económica, debe incluir los costos y gastos, IVA y demás que consideró como base para obtener el valor de su propuesta, para lo cual diligenciará los formularios No. 9 del presente documento. Al momento de revisar la propuesta económica se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 9, estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

- Ficha técnica, el proponente debe diligenciar la ficha técnica que hace parte del proceso. Se chequeará que en la ficha técnica no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizarán los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra así:

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE
Retención en la fuente por compras personas declarantes	\$ 498.000,00	2,5%
Retención en la fuente por compras No personas declarantes	\$ 498.000,00	3,5%





Reteiva por servicios	\$ 498.000,00	15%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle del Cauca	\$ 1,00	1%
Retención a Título de Industria y Comercio	\$ 1,00	0,30%
Estampilla pro bienestar del adulto mayor	\$ 1,00	4%
Estampilla Pro Cultura	\$ 1,00	1%
Tasa pro deporte y recreacion (contratos)	\$ 1,00	2,5%
Estampilla Pro Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo	\$ 1,00	0,5%
Estampilla Para la Justicia Familiar	\$ 1,00	2,0%

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.
- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.
- El proponente debe acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado en el sector público o privado, que estén certificados en el RUP en mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

CODIGO(S) UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42192200	Productos para transporte de pacientes o similares
42192200	Sillas de ruedas o similares
42211500	Caminadores o andadores o similares
42211500	Muletas o accesorios para muletas o similares
42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas o similares
42191800	Camas de paciente y accesorios o similares

Cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV y cuyo objeto esté relacionado con la comercialización, venta y/o suministro de implementos o materiales ortopédicos, de habilitación o rehabilitación, de deporte adaptado o similares en el sector público o privado. En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante sumatoria según el porcentaje de participación. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

El proponente debe acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado en el sector público o privado, que estén certificados en el RUP en mínimo uno (1) de los siguientes códigos:

CODIGO(S) UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42192200	Productos para transporte de pacientes o similares
42192200	Sillas de ruedas o similares





42211500	Caminadores o andadores o similares
42211500	Muletas o accesorios para muletas o similares
42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas o similares
42191800	Camas de paciente y accesorios o similares

Cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en SMLMV y cuyo objeto esté relacionado con la comercialización, venta y/o suministro de implementos o materiales ortopédicos, de habilitación o rehabilitación, de deporte adaptado o similares en el sector público o privado. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional."

"Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales





indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.”

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.





- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.
- Certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.
- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.
- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.
- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.
- Diligenciar todos los anexos de la presente convocatoria.

FACTOR DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El único factor de evaluación será el precio y la subasta inversa se hará por único lote que consiste en los bienes de la ficha única que hace parte del presente proceso.

La subasta inversa presencial se realizará:

LUGAR: DESPACHO DEL ALCALDE.

FECHA Y HORA: SEGUN CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO.

El acto de subasta inversa presencial se desarrollará en Audiencia pública, a la cual pueden asistir los Representantes Legales de las firmas oferentes y/o sus delegados debidamente autorizados mediante poder otorgado según la normatividad vigente, las veedurías ciudadanas y los representantes de los órganos de control. Por parte de la entidad estarán presentes el ordenador del gasto, los miembros del comité evaluador, el asesor jurídico y el asesor de control interno.

En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (05) minutos. Estas intervenciones no podrán servir para hacer unas nuevas observaciones al informe de verificación, en virtud del principio de preclusión y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas. De tal forma, que los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en la audiencia y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final de los comités sobre su propia oferta.

Las intervenciones serán analizadas por el comité evaluador. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente al comité para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta del comité se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinará cuales ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa. La Subasta inversa se realizará el mismo día de la adjudicación y previa a ella y se registrará por lo consignado en el Decreto 1082 de 2015.

El margen mínimo (lance valido) de mejora del precio de arranque es de dos millones de pesos (\$2.000.000.00), el lance será realizados cada 15 a 20 minutos de forma sucesiva, el termino para emitir el lance será de 5 minutos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cuando del valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia pública al oferente para que explique las razones que sustente el valor ofertado.





Si al terminar la subasta inversa hay empate, El Municipio aplicara los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021.

De esta audiencia se levantará un acta y le corresponde adjudicar, al Señor Alcalde del Municipio de Andalucía Valle, mediante Resolución motivada que se notificará electrónicamente al proponente favorecido dentro de los cinco (5) días calendario a la fecha de expedición de la misma, conforme a la Ley 1437 de 2011; para la adjudicación se tendrá en cuenta el resultado de la Audiencia Pública de Subasta Inversa. El proponente favorecido está obligado a suscribir el Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha resolución con la cual queda perfeccionado el contrato de acuerdo al Artículo 41 de la ley 80 de 1993.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz de riesgo

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se ha determinado la exigencia de la Garantía única así:

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de su vigencia o sus prórrogas según el caso y doce (12) meses más.

La garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago:

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.

Garantía de Seriedad de la Oferta

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas mujeres con domicilio en el territorio nacional."

"Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES





El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

PARA LOS DEMÁS PROPONENTES

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

PAIS	ENTIDADES DE NIVEL MUNICIPAL INCLUIDAS	PRESUPUESTO DEL CONTRATO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR				
GUATEMALA				
HONDURAS	SI	SI	NO	SI
LIECHENSTEIN Y SUIZA	NO	NO	NO	NO
MÉXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	NO	NO	NO	NO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 726 DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2026

Apropiación presupuestal

SGR

00IL-4103-1500-2026-76036-0002

FUENTE-NACION

CURSUS ECURSUS- IL76036

SITUAC. -CSF

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Subsecretaría de salud y educación quien deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado del PAA.
- Certificado bando de proyectos





Alcaldía de Andalucía
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo.

El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.

MONICA SALAMANCA ROJAS
Subsecretaria de salud y educación



(602) 223 51 95



www.andalucia-valle.gov.co
educacion@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Código Postal: | Urbano 763010 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Subsecretaría de Salud &
Educación